

DISEÑO DE UN PARQUE BARRIAL PARA EL SECTOR JORGE DANGOND DE
VALLEDUPAR “PARQUE LOS GUAYACANES”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

MARIA VICTORIA NAVARRO ARGUELLO 1065833944

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURAS
PROGRAMA ARQUITECTURA
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER

2018-II

DISEÑO DE UN PARQUE BARRIAL PARA EL SECTOR JORGE DANGOND DE
VALLEDUPAR “PARQUE LOS GUAYACANES”

MARIA VICTORIA NAVARRO ARGUELLO

Asesora

ARQ. Andrea Katherine Rojas Villamizar

Proyecto de grado para optar el título de Arquitecta

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE INGENIERIAS Y ARQUITECTURAS
PROGRAMA ARQUITECTURA
PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER

2018 – II

Contenido

	Págs.
Capítulo I	11
Titulo.....	11
Planteamiento del problema	11
Formulación del problema	12
Preguntas problematizadoras	15
Justificación.....	16
Delimitación del proyecto	18
Objetivos	20
Objetivo general.	20
Objetivos específicos.	20
Marco teórico	21
El espacio público como representación, espacio urbano y espacio social en Henri Lefebvre.	21
Marco normativo	28
Diagnostico normativo	34
Marcos de Referencia.....	39
Plaza Portugal en Montevideo	39
Espacio libre “José Zeca Afonso”	40
Micro espacios relacionales.	41
Espacio lúdico.....	41
Espacio verde sensitivo.....	43
Vegetación	43
Marco metodológico	45
Fase I: Análisis teórico y normativo.....	46
Fase II: Diagnostico territorial.....	46
Fase III: Formulación y diseño	46
Metodología.....	47
Capitulo II	49

Marco contextual	49
Análisis macro municipio de Valledupar.	49
Fitotectura del municipio de Valledupar.	62
Algarrobo	63
Perehuetano.....	64
El Dividivi.....	65
Roble Rosado	66
Peralejo	67
Peraleja.....	68
Palma Tamaka.....	69
Palma de Vino.....	70
Mamon de Leche.....	71
Catape	72
Vijo	73
Cañahuate.....	74
Roble Morado	75
Guayacán.....	76
El Caracolí	77
El Guaimaro	78
El Pereguetano	79
Guayacan Azul.....	80
El Olivo Santo.....	81
Marañon	82
Guanabano	83
Naranjas	84
Cabalongo	85
Capitulo III.....	97
Formulación de la propuesta.....	97
Concepto de diseño	97
Nivel cultural de los habitantes del barrio Jorge Dangond.....	98

Programa arquitectónico.....	99
Materialidad.....	104
Fitotectura.....	106
Palma de Vino.	107
Guayacán.	108
Guayacan Azul	109
El Caracolí.....	110
Conclusiones.....	113
Referencias.....	120
Apéndices.....	

Listado de tablas

	Págs.
Tabla 1. Matriz para la delimitación inicial de proyectos de investigación.....	19
Tabla 2. Especie Arborea Algarrobo	63
Tabla 3. Especie Arbórea Pehuetano	64
Tabla 4. Especie Arbórea Dividivi.....	65
Tabla 5. Especie arbórea Roble rosado.....	66
Tabla 6. Especie arbórea El peralejo.....	67
Tabla 7. Especie arbórea Peraleja.	68
Tabla 8. Palma Tamaka.....	69
Tabla 9. Palma de Vino.....	70
Tabla 10. Especie arbórea Mamón de Leche	71
Tabla 11. Especie arbórea Catape.....	72
Tabla 12. Especie arbórea Vijo.....	73
Tabla 13. Especie arbórea Cañahuate	74
Tabla 14. Especie arbórea Roble Morado.....	75
Tabla 15. Especie arbórea Guayacán.	76
Tabla 16. Especie arbórea Caracolí	77
Tabla 17. Especie arbórea Guaimaro	78
Tabla 18. Especie arbórea Pereguetano.	79
Tabla 19. Especie arbórea Guayacán azul	80
Tabla 20. Especie arbórea Olivo Santo.....	81
Tabla 21. Especie arbórea Marañón.....	82

Tabla 22. Especie arbórea Guanábano.....	83
Tabla 23. Especie arbórea Naranja.....	84
Tabla 24. Especie arbórea Cabalongo.....	85
Tabla 25. Análisis Micro-Barrido.....	91
Tabla 26. Lote de intervención.....	94
Tabla 27. Programa arquitectónico de la propuesta.....	100
Tabla 28. Características de la Palma de vino.....	107
Tabla 29. Características de la especie arbórea Guayacán.....	108
Tabla 30. Características de la especie arbórea Guayacán azul.....	109
Tabla 31. Características de la especie arbórea Caracolí.....	110

Listado de figuras

	Págs.
Figura 1. Causas y consecuencias.....	15
Figura 2. Espacio libre.....	40
Figura 3. Micro espacios relacionales.....	41
Figura 4. Espacio lúdico.....	42
Figura 5. Espacio verde sensitivo.....	43
Figura 6. Vegetación.....	44
Figura 7. Mentefacto.....	24
Figura 8. Normativa.....	28
Figura 9. Marco normativo del espacio público en Colombia.....	35
Figura 10. Matriz metodológica.....	45
Figura 11. Fotografías del desarrollo del taller participativo.....	47
Figura 12. Localización del municipio de Valledupar.....	49
Figura 13. División de Valledupar por comunas.....	51
Figura 14. Censo 2005 y proyección a 2020.....	53
Figura 15. Pirámide poblacional de Valledupar 2015- 2020.....	54
Figura 16. Subsistema vial.....	55
Figura 17. Densidad y áreas verdes por estratos sociales.....	58
Figura 18. Sistema de Espacio Público y Equipamientos.....	59
Figura 19. Percepción del Espacio Público en Valledupar.....	60
Figura 20. Área verde por cada 10000 habitantes.....	61
Figura 21. Subsistema Transporte Público.....	86

Figura 22. Subsistema vial de la comuna 4.	87
Figura 23. Sistema de transporte público de la comuna 4..	88
Figura 24. Espacio público y equipamientos de la comuna 4.....	90
Figura 25. Idea inicial del concepto de pliegues.....	97
Figura 26. Diseño inicial de la propuesta.....	98
Figura 27. Fachada principal Salón comunal.....	101
Figura 28. Fachada principal CAI.....	101
Figura 29. Planta urbana de la propuesta..	103
Figura 30. Corte de rampa de acceso.	104
Figura 31. Solería de hormigón antideslizante para peatones en espacio público.....	105
Figura 32. Cortes arquitectónicos.	111
Figura 33. Implantación general.	112

Listado de apéndices

	Págs.
Apéndice A. Carta solicitando permiso para realizar taller participativo	116
Apéndice B. Diseño participativo	118
Apéndice C Respuesta de la Asociación de padres otorgando el permiso para la actividad del taller participativo	119

Capítulo I

Título

Diseño de un Parque Barrial para el sector Jorge Dangond de Valledupar “Parque los Guayacanes”

Planteamiento del problema

El municipio de Valledupar es la capital del departamento del Cesar y es el principal centro administrativo, político, cultural y comercial de la región Caribe. Está ubicado al nororiente de la Costa Caribe de Colombia, en las zonas de estribación de la Sierra Nevada de Santa Marta, quedando en el valle creado por esta Sierra y la Serranía del Perijá. Valledupar se encuentra sobre la ribera de los ríos Guatapurí, ubicada a 168 metros sobre el nivel del mar y es la quinta ciudad más grande de la Región Caribe.

Desde la construcción de la cárcel judicial y puesta en funcionamiento en el año 1969, quedando dentro del sector Jorge Dangond del municipio de Valledupar, los habitantes de este sector han visto mal su ubicación dentro de este sector que es netamente residencial, en los últimos 20 años se han presentado varios hechos de orden público.

Ante los problemas de hacinamiento y la situación que genera la cárcel judicial en el barrio Dangond, el alcalde de Valledupar, y el gobernador del Cesar, han solicitado al ministerio de justicia, la reubicación del establecimiento penitenciario. Comprometiéndose a reubicar la cárcel judicial, y de esta manera garantizar a los habitantes del barrio Dangond gozar de la tranquilidad que por años han añorado. Indicando que en el lugar donde está la cárcel, construirían un parque para la comunidad.

Cabe señalar que desde que se constituyó el barrio Jorge Dangond en el año 1976, no se proyectó una zona de espacio público que complementara al desarrollo social del sector, teniendo en cuenta que los espacios públicos actúan como espacios de la vida social y cultural, recreación e interacción de los habitantes de este sector.

De esta manera se parte de la convicción de que la ciudad y la ciudadanía se construyen desde los Espacios Públicos, que éstos deben no solo organizar la trama urbana sino transformarse en lugares donde los ciudadanos se desarrollen y disfruten en igualdad. El Proyecto propuesto persigue, construir sociedad desde la diversificación de un parque barrial que permita el desarrollo de todo tipo de actividades.

Formulación del problema.

El proceso de construcción de la cárcel judicial de Valledupar se llevó a cabo de 1966 a 1973, mientras se llevaba la construcción en 1969, se trasladaron 240 internos de la casa cárcel (llamada cárcel Mamón, hoy remodelada y donde funciona la casa de la cultura del municipio situada en la esquina de la calle San Cayetano con el callejón de Fransisco (con s, como aparece en la placa distintiva) Suárez. Era un reclusorio alto, que visto desde fuera impresionaba por la severidad de su construcción que se antojaba inexpugnable. Al Mamón iban a parar sindicatos y condenados.

Pequeños infractores y avezados delincuentes, bajo la estrecha vigilancia de unos pocos guardianes. Los detenidos se dedicaban a labores artesanales, especializándose en la elaboración de guaireñas o cotizas) y 95 internos de la Permanente Central de Policía al Establecimiento Cárcel Distrital de Valledupar, descongestionando en ese momento el hacinamiento. En ese momento tenían construido el patio 4, patio 5 y parte del patio 3, el encerramiento en ese

momento en vez de muro existía una cerca de alambre de púa, la cual por varios años hizo las veces de muralla.

A partir de la entrada en vigencia del decreto 1817 de 1964, la casa cárcel del municipio pasa a ser *Establecimiento Cárcel del Circuito Judicial* adscrita a la Dirección General de Prisiones. En octubre 8 de 1970, nombran como director a Hugo Gonzales Montero quien duro 10 años en el cargo. Durante este periodo se adelantó la construcción y levantamiento de la muralla de metro y medio, además se terminó de construir el patio 3 y 2, se construyó el pozo profundo de agua dulce y el tanque de almacenamiento de agua (Escalante, 2018).

La Cárcel Judicial ubicada en el barrio Jorge Dangond en Valledupar presenta a la fecha, un hacinamiento de más 450% de la capacidad del establecimiento. La misma situación, aunque en menor escala, que generó hace 21 años uno de los episodios más trágicos en la historia carcelaria de Colombia. En el cual durante doce días un grupo de diez reclusos generaron un motín tomando once rehenes entre ellos varios funcionarios del penal en el que se encontraba la directora encargada en ese momento así mismo una menor de catorce años a la cual un recluso le estaba elaborando las tarjetas de su cumpleaños (García, 2014).

Otro episodio semejante se presentó en octubre del 2017 después de que guardias del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC¹, con apoyo de la Policía, controlaran un motín por parte de los reclusos del patio dos de la Cárcel, que se sublevaron tras un operativo de control en el que les fueron incautados celulares, armas de fabricación artesanal y otros elementos de prohibida tenencia dentro del penal. No obstante, momentos de tensión se vivieron en las afueras de la Cárcel Judicial, en el centro del barrio Dangond, sector residencial, cuyos habitantes han

¹ INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Fue creado en diciembre de 1992, es un Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa y el tratamiento orientado a la resocialización de la población condenada

insistido al Gobierno su traslado, debido al riesgo que representa, considerando que en diferentes ocasiones se han presentado hechos de alteración de orden público por amotinamientos, intentos de fuga y protesta de los reclusos.

De esta manera durante los últimos 5 años, los habitantes del barrio Jorge Dangond en Valledupar, han vivido en constante preocupación, debido a los episodios violentos que se generan con la cárcel judicial. Muchos han vendido sus casas, otros las colocaron en arriendo y el resto no le quedó más remedio que seguir conviviendo con lo que consideran un sitio muy inseguro. Debido a los problemas de hacinamiento y la situación que genera la cárcel judicial en el barrio Dangond, se está gestionando la reubicación del establecimiento penitenciario hacia la periferia del municipio. Cabe señalar, que el lote donde actualmente está la cárcel quedaría habilitado para la construcción de un parque para el beneficio de la comunidad (Ramírez, 2016-2019).

Anteriormente cada habitante, contaba con un espacio público muy reducido: 3,3m², pero bajo el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial se aumentó a 15 m²/hab (CONPES, 2012). A pesar de esto, en el Barrio Jorge Dangond la comunidad no cuenta con espacio público, que garantice la recreación al aire libre y el contacto con la naturaleza, el crecimiento físico e intelectual para la comunidad.

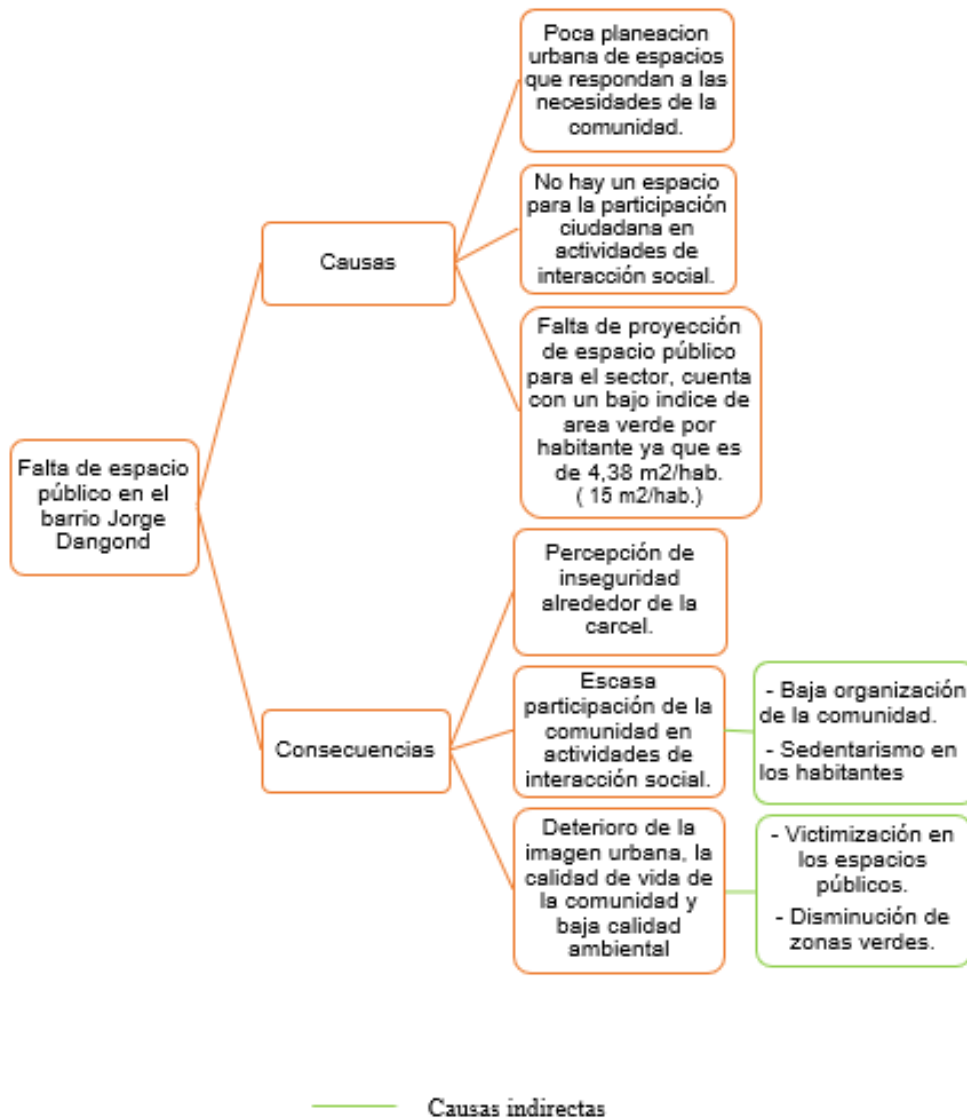


Figura 1. Causas y consecuencias. Fuente: Navarro, M., 2018.

Preguntas problematizadoras.

¿Qué conceptos y normas son pertinentes para el diseño urbano paisajístico de un parque barrial en una ciudad de clima cálido que aporten beneficios para la comunidad del barrio Jorge Dangond de Valledupar?

¿Qué variables ambientales son más sobresalientes para diseñar un parque con características de sustentabilidad adaptable al sector Jorge Dangond de Valledupar?

¿Cómo se puede llevar a cabo el diseño de un parque barrial implementando la normativa del municipio en cuanto a espacio público y que responda a las condicionantes del entorno?

Justificación

Los espacios públicos son lugares en la ciudad donde las personas ocupan y circulan de manera continua a través de su vida cotidiana. Lugares en común dentro de una sociedad, que son diseñados para distintos usos, según la necesidad o funciones para los que han sido creados. En otros casos, los espacios ya existentes toman funciones específicas según las necesidades de sus usuarios.

Se entiende al espacio público como el lugar de encuentro que se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad. Representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento, y en general para el uso y disfrute de la comunidad las 24 horas del día (SEDESOL, 2010, pág. 7).

Los parques barriales proveen la oportunidad para que las personas se conecten con la naturaleza, lo que es beneficioso para su bienestar. Además, estos espacios proporcionan a las habitantes de los barrios la oportunidad para realizar actividad física e interacción social.

Del punto de vista medioambiental, los parques pueden permitir la protección y el aumento de la biodiversidad de la flora y fauna dentro del entorno de las ciudades. Adicionalmente, estos espacios protegidos permiten una serie de servicios ambientales, tales como la mejora en la calidad del aire, la regulación del microclima urbano, y el control de los eventos de escorrentía

durante fuertes lluvias, entre otros. Lo anterior, de por sí, trae beneficios personales, sociales y económicos (Videla, s.f.).

Antes los problemas que se generan alrededor de la cárcel, es conveniente este proyecto de espacio público para el beneficio físico y social de los habitantes del sector, de esta forma se busca que el proyecto estimule la concentración de actividades participativas disminuyendo el desplazamiento de los habitantes del sector. La antigua cárcel modelo de Cúcuta, es uno de los referentes de este tipo de proyectos en los cuales se cambia el uso del suelo y la actividad alrededor de esta edificación, en este proyecto se conservó la estructura del edificio.

Dentro de las políticas de desarrollo del Municipio de Cúcuta, y de la nueva y mejorada reestructuración del sector la sexta, se proyectó un espacio acorde y digno para ejercer el oficio de la venta de diversos productos dentro del centro comercial las Mercedes, Actualmente, este centro comercial, habilitado con más de 600 locales, se halla prácticamente solo, debido a la ocupación de solo unos cuantos locales. alrededor del centro comercial hay vendedores ambulantes y personas que riegan alimentos, dejando un aspecto sucio y peligroso al sector, por esto aspectos los habitantes del sector no les apetece visitar el sitio (Areacucuta.com, 2012).

Cabe señalar que si bien este proyecto busco la renovación urbana del sector no tuvo un impacto positivo, ya que al conservar la estructura de la cárcel no garantizó que la comunidad se apropiara del mismo y se generarán actividades comerciales y de esparcimiento.

De esta manera es pertinente generar un parque barrial considerando la diversidad de actividades que las personas pueden realizar en él y su relación con los beneficios antes mencionados. Permitiendo maximizar los beneficios personales, sociales y ambientales del sector

Jorge Dangond de Valledupar.

Delimitación del proyecto

El proyecto está dentro de dos puntos importantes, por un lado, se desarrolla dentro del núcleo problémico ambiental y por otro lado dentro del núcleo problémico social. En relación al aporte que se puede generar dentro del núcleo problémico ambiental están las de la sostenibilidad y adaptabilidad, de esta forma se parte en hacer comprensión a fenómenos locales complejos que den cuenta del contexto actual y realidades socio espaciales complejas, para que de esta forma se desarrolle una intervención que tome en cuenta la vulnerabilidad de la naturaleza en el espacio público. Por otro lado, dentro del núcleo problematizador social, se abarca las áreas temáticas de la equidad e inclusión, la dinámica que ayuda a comprender el comportamiento de las personas en función de un contexto espacial particular. Ver Tabla 1.

Tabla 1.

Matriz para la delimitación inicial de proyectos de investigación

Núcleos problemáticos	Ambiental	Cultural	Social	Económico	Político	Ciencia tecnología innovación
Áreas temáticas	Principios de los núcleos sistémicos del territorio					
	Sostenibilidad Adaptabilidad	Territorialidad Apropiación	Equidad Inclusión	Productividad competitividad	Gobernabilidad gobernanza Operatividad	Investigación universidad-estado – empresa-comunidad
Áreas temáticas	Conflictos estructurales de los núcleos problemáticos					
	Insostenibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo, contaminación, deterioro y degradación, naturaleza como objeto, deforestación, inundaciones	Pérdida de identidades y sentido de pertenencia, transculturización, desterritorialización, pocos espacios para manifestaciones culturales, deterioro y poca valoración del patrimonio material e inmaterial	Exclusión, pobreza, desigualdad, segmentación, necesidades básicas insatisfechas, bajo índice de desarrollo humano, poca felicidad	Marginalidad, estratificación, distribución inequitativa de recursos, baja o nula inserción en los mercados internacionales, poca atracción e incorporación de tecnología. Baja asociatividad.	Falta de transparencia y credibilidad, baja participación de actores sociales, baja gobernabilidad y gobernanza. Inexistencia de normativa o poca aplicación de normativa existente	Bajo desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, Poca apropiación social del conocimiento Escasa innovación aplicada a la disminución de las asimetrías territoriales
Diseño urbano y paisajístico	x			x		

Fuente: Grupo GIT Unipamplona, 2016

Objetivos

Objetivo general.

Diseñar un proyecto urbano de recuperación de espacio público aplicando conceptos urbanos y paisajísticos que contribuya a la recreación y a la interacción de los habitantes del sector Jorge Dangond de Valledupar.

Objetivos específicos.

Identificar y aplicar los conceptos y normas más pertinentes para el diseño urbano arquitectónico de un parque barrial para la ciudad de Valledupar.

Analizar las condicionantes ambientales del entorno, que sea más sobresalientes para diseñar un parque con características de sustentabilidad adaptable al sector Jorge Dangond de Valledupar.

Proyectar dos equipamientos comunitarios, complementando el diseño urbano arquitectónico del parque barrial con participación social para el beneficio de la comunidad del barrio Jorge Dangond de Valledupar.

Marco teórico

El espacio público como representación, espacio urbano y espacio social en Henri Lefebvre.

A respecto de título, permito remitirme a Henry Lefebvre como el teórico que desde su posición sociológica sobre el espacio público podría ayudar a fundamentar la situación actual y futura del diseño del proyecto, pues sus postulados aun guardan vigencia y sobre todo pertinencia para permitirme interpretar las posturas de las poblaciones y comunidades en relación a la propuesta, aspecto relevante para aportar a la responsabilidad social de la arquitectura con la sociedad.

En este orden de ideas, considero que el trabajo de Henry Lefebvre aporta significativamente a mi proyecto de investigación desde dos posturas que guardan vigencia actualmente, “el ordenamiento estatal” y “las representaciones simbólicas”, que interpretado al contexto local donde se localiza la propuesta, arrojaría como resultado el siguiente análisis.

El primer postulado hace relación a la noción operatoria en la que los gobiernos clasifican y ordenan los espacios, la manera en cómo el estado asume los espacios como un recurso inagotable de rentabilidad capitalista y que Lefebvre (1968) lo cita textualmente de esta manera, “La noción 'operatoria' de clasificación y ordenamiento gobierna el espacio entero, del espacio privado al espacio público, del mobiliario a la planificación espacial. Sirve ostensiblemente a la homogeneidad global es decir al poder. ¿Quién ordena? ¿Quién clasifica? El Estado, las autoridades 'públicas', es decir el poder”, (Oporto, 2013. P.1).

En relación a lo expuesto anteriormente, se asume el postulado crítico con relación a la administración del estado por parte de Lefebvre entendiendo el estado como un agente represor

que sutilmente desde la legalidad y la planeación ejerce presiones culturales y sociales utilizando la arquitectura como medio para ejecutar tal fin.

Así pues, es de mi conocimiento que la administración municipal de la ciudad de Valledupar como figura inmediata del Estado en la ciudad, planea desde hace mucho tiempo la posibilidad de reemplazar la cárcel judicial de la ciudad por un conjunto residencial, sustituyendo la propuesta del parque que está planteado en el plan de desarrollo vigente, desconociendo completamente la voluntad de la ciudadanía y visionando el capital por encima del bienestar social como impacto que debería tener un parque.

Con relación a estas evidencias, Lefebvre desde una posición Marxista, critica de la capitalización, expone el nacimiento de una nueva discusión, lo público y lo privado, nuevamente acuñando estos términos a la visión inmobiliaria del estado a quien por cuestiones monetarias disfraza lo privado bajo un concepto de servicio público, es decir, el espacio donde hoy está localizada la cárcel es perteneciente al estado, pero desde la Privatización del suelo dicho espacio será visionado como un elemento para sustraer capital, los condominios ya planificados por la administración municipal están diseñados en un sistema de riqueza para cierto sector privado que lo administrara aun cuando el suelo está enmarcado en el campo de lo público.

Pero el análisis de Lefebvre va más allá de lo físico, también irrumpe en el campo de la filosofía bajo los conceptos de “el espacio percibido y el espacio vivido” entendiendo estos como construcciones sociales y psicológicas a partir de un elemento físico que dentro del contexto de este trabajo sería el parque en cuestión.

En este orden de ideas, lo que Lefebvre sintetiza como “sistemas de signos elaborados intelectualmente”, es interpretado a futuro en mi proyecto como el impacto social generado desde la construcción del mismo, es decir, lo que la población beneficiada del parque percibe por medio de los sentidos, el diseño arquitectónico aquí juega un papel importante y decisivo, pues el espacio percibido está fuertemente ligado al diseño y la estética, Lefebvre(1968) lo cita textualmente como “el de los habitantes y usuarios; espacio sensorial y sensual de la palabra, el de la voz, de lo olfativo, de lo auditivo”,(pag2) fracción textual que respalda que el parque debe cumplir la función social de ser un estimulante cultural, ecológico y recreativo (Oporto, 2013).

Asimismo, el espacio vivido no es más que la construcción psicológica que relaciona al ser humano con determinado espacio, es decir, el parque desde la óptica de Lefebvre podría generar simbolismos de distinta índole en todos los sectores de la población, aquí es donde el diseño y las administraciones de los espacios bien sea públicos o privados juegan un papel decisivo, el parque debe ser epicentro de experiencias agradables para que genere el impacto social deseado, debe ser todo un sistema de ecología humana donde converjan todos los elementos necesarios que lo conviertan en un punto de referencia positivo.

Finalmente, debo enfatizar que Henry Lefebvre fue el teórico que, desde su formación de sociólogo urbano, fue él que más aportó a mi marco teórico, pues sus postulados conservan gran relevancia al contexto y realidad de lo que planeo en mi investigación, desde los campos del diseño social, la planificación y la filosofía acerca de lo que debería ser una obra con compromiso social.

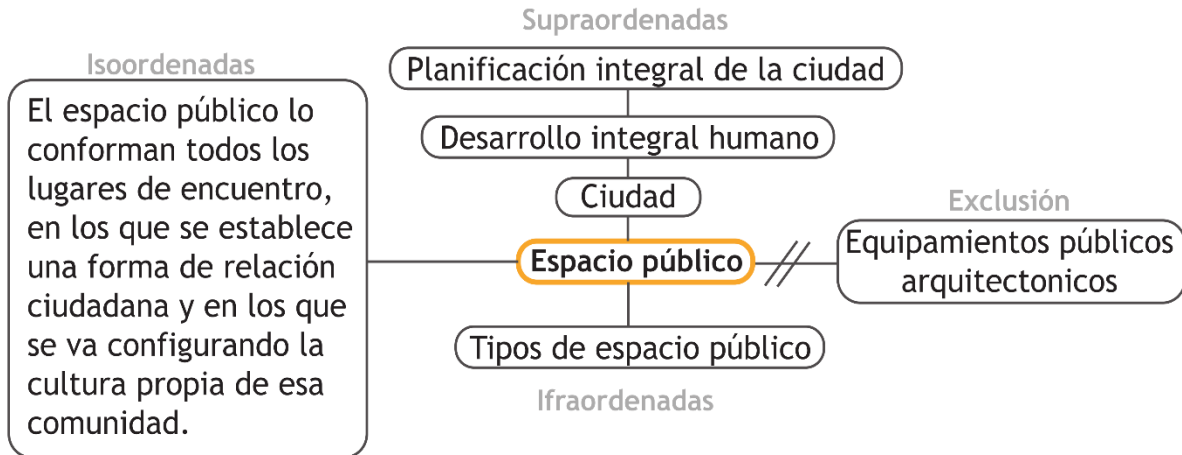


Figura 2. Mentefacto. Fuente: Navarro, M., 2018.

Desde una perspectiva general, Michel Foucault en su teoría Vigilar y castigar, nos dice que los prisioneros son visibles todo el tiempo, y esta visibilidad se transforma en una trampa, vigilados desde la torre central. Es decir, como una manera de definir las relaciones de poder con la vida cotidiana de los hombres, es el diagrama de un mecanismo de poder llevado a su forma ideal; su funcionamiento, abstraído de todo obstáculo o resistencia, puede representarse como un puro sistema arquitectónico óptico, ya que en efecto es una figura de tecnología política que se puede y se debe separar de todo uso específico. Por lo tanto, el panóptico es útil para imponer una tarea o una conducta a una multiplicidad de individuos (Llenas, 2007).

De esta manera se busca eliminar esa vigilancia en el hombre y en las actividades que realiza en su vida cotidiana y vincularlo al espacio público en el que puede obtener beneficios de tipo sociales, ambientales y culturales.

Ahora bien, la planificación urbana se puede identificar y aplicar de forma descentralizada, democrática y de largo alcance para que sea efectiva en el territorio nacional, regional y

municipal, incorporando una nueva tendencia donde la población es sujeto activo en la toma de decisiones sobre el objeto de planificación que es el territorio y las acciones que recaen sobre él.

Para incorporar la planificación en los procesos de desarrollo de las regiones y de los municipios, según los estudios de (Friedmann, 2001) citado por (Rengifo, s.f.) se puede definir “como la forma de gestión y en la planeación desde la administración pública, destacando su propuesta conceptual para la planeación enfocada a lo social, que reconoce como una planificación que se debe reflejar en las necesidades colectivas considerando los factores humanos y físicos, incluyendo espacios de responsabilidad, autoridad y control”.

De esta manera la planificación es entendida como el medio por el cual se hace efectiva la aplicabilidad de políticas que generen dinámica de desarrollo, procurando incorporar iniciativas, ideas y propuestas hechas desde los ciudadanos y respaldadas por el estado llegando a la concertación para su apropiación y puesta en ejecución, y de esta manera propiciar una adecuada gestión de los recursos, siguiendo unos objetivos y procesos direccionados hacia el mantenimiento y desarrollo de la sociedad y de la economía nacional, regional y local.

Ahora bien, entender la ciudad y sus atributos facilita las condiciones de vida de la población. Ciertamente, las condiciones de vida o de bienestar en el territorio dependerán de una gran cantidad de factores, como son la satisfacción de las necesidades básicas, tales como alimentación, vestido, salud y vivienda, entre otras. Sin embargo, hay otro grupo de necesidades que surgen dentro del proceso mismo del desarrollo: la educación y la recreación, entre otras, las cuales se han convertido en instrumentos indispensables para poder convivir socialmente.

De esta manera la intervención en estos espacios permite desarrollar criterios que están sujetos a las diferentes competencias, entendidas estas como un conjunto de conocimientos, cualidades, capacidades y aptitudes que habilitan para la discusión, la consulta y la decisión de

todo lo que corresponde a un oficio, suponiendo conocimientos teóricos fundamentados, acompañados de las cualidades y de la capacidad que permiten ejecutar las decisiones sugeridas (Ropé & Tanguy, 1997).

El desarrollo Integral es un proceso que avanza hacia un ideal. Esto supone una serie de mejoramientos progresivos contruidos por las mujeres y hombres de la sociedad. Según la Organización de los Estados Americano (1993), el desarrollo integral es el nombre general dado a una serie de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y en vía de desarrollo. En este campo se trabaja realizando acciones que apoyen, faciliten y promuevan el desarrollo integral en la sociedad, desde la adopción de medidas para fortalecer la democracia, la seguridad multidimensional y la promoción de los derechos humanos.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo social se concentra en la necesidad de “posicionar a las personas en primer lugar” en los procesos de desarrollo. En opinión de los propios afectados, la pobreza no solo se trata de bajos ingresos, sino que también se relaciona con vulnerabilidad, exclusión y aislamiento, instituciones que no asumen sus responsabilidades, falta de poder y agravamiento de la exposición a la violencia. Promoviendo la inclusión, la cohesión, la capacidad de adaptación, la seguridad ciudadana y la rendición de cuentas como los principios operacionales que definen un desarrollo socialmente sostenible (Schrader, 2014).

El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las

naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, s.f.).

Del mismo modo el Desarrollo urbano en las ciudades es el principal motor de las interacciones sociales que ocurren en estas que permiten la innovación y la creatividad, generando sistemas de vanguardia en la producción tecnológica y cultural. La concentración de la población, sin embargo, genera una alta demanda por servicios. Cuando la expansión de la oferta de servicios no es adecuada emergen los déficits en la cobertura y calidad de infraestructura y servicio (Herrero, 2010).

Es así como, los parques urbanos y sus diferentes escalas en la ciudad representan múltiples dinámicas en el entorno, y sufren modificaciones que trascienden a la ciudad y su funcionamiento; de esta manera prefijan no sólo el disfrute, sino las maneras nuevas o ya consolidadas de potencializar el territorio con nuevas formas de pensamiento y todo lo que esa intervención conlleva.

Vinculado al anterior concepto, los Parques urbanos activos son aquellos espacios físicos que pueden ser construidos, diseñados o reconstruidos para el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas, artísticas o deportivas que tienen como fin promover la salud física y mental, y que requieren infraestructura destinada a concentraciones de público (Lozano, 2008).

Dentro de este contexto los Parques urbanos pasivos son espacios físicos que se encuentran tanto en territorio urbano como rural, y están dirigidos a la realización de actividades contemplativas cuyo fin es el disfrute escénico y la salud física y mental; además, su impacto ambiental es muy bajo. Entre ellos se encuentran: senderos peatonales, miradores paisajísticos, observatorios de avifauna, y el mobiliario propio de las actividades contemplativas (Lozano, 2008)

Marco normativo

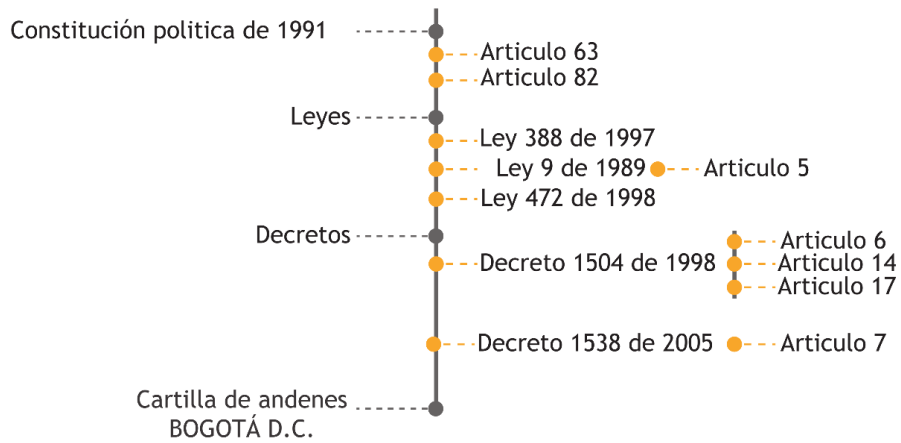


Figura 3. Normativa. Fuente: Navarro, M., 2018.

El desarrollo urbano que experimenta actualmente el territorio desde que se puso en marcha la Constitución Política Nacional de 1991 en la cual los:

Artículo 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común (Constitución política de Colombia, 1991).

De esta manera se contemplan las siguientes leyes:

Ley 9ª de 1989. Art. 5. El espacio público municipal está constituido por las áreas requeridas para la circulación tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y usos de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación de paisajes y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como sus elementos vegetativo, arenas, corales y en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituya, por consiguiente, zonas para el uso o disfrute colectivo.

Ley 388 de 1997 P.O.T. Motiva que en los espacios urbanos se manejen dinámicas e implementen alternativas que involucren necesidades de disfrute y también de desarrollo territorial. Estos espacios no son productos del azar; son la respuesta física ante las necesidades, relaciones e interacciones sociales, económicas y ambientales, entre tantos atributos que contiene la ciudad. Por tanto, los parques urbanos activos, pasivos e interactivos son una necesidad, producto del desarrollo urbano, que permiten la planificación, implementación y desarrollo de proyectos formales e informales, tiene como objeto en primer lugar, la transformación urbana motivada por la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997, y su resultado, la competitividad

urbana implementada en los espacios públicos recreativos, como referencia básica de emprendimiento.

Ley 472 de 1998. Consagra el espacio público como un derecho o interés colectivo susceptible de protección judicial vía acciones populares.

Decreto 1504 de 1998. Artículo 6. El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentra disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten.

Artículo 7. El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Artículo 14. Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m²) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.

Artículo 17. Los municipios y distritos podrán crear de acuerdo con su organización legal entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del espacio público, que cumplirán entre otras las siguientes funciones:

Elaboración del inventario del espacio público;

Definición de políticas y estrategias del espacio público;

Articulación entre las distintas entidades cuya gestión involucra directa o indirectamente la planeación, diseño, construcción, mantenimiento, conservación restitución, financiación y regulación del espacio público;

Elaboración y coordinación del sistema general de espacio público como parte del plan de ordenamiento territorial;

Diseño de los subsistemas, enlaces y elementos del espacio público;

Definición de escalas y criterios de intervención en el espacio público;

Desarrollo de mecanismos de participación y gestión;

Desarrollo de la normatización y estandarización de los elementos del espacio público.

Las corporaciones autónomas regionales y las autoridades ambientales de las entidades territoriales, establecidas por la Ley 99 de 1993, tendrán a su cargo la definición de las políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.

Artículo 25. Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

Para el efecto de parques y zonas del nivel local o de barrio que tengan carácter de bienes de uso público la entidad competente de su manejo administrativo, podrá encargar a organizaciones particulares sin ánimo de lucro y que representen los intereses del barrio o localidad la administración, mantenimiento, dotación y siempre y cuando garanticen el acceso al mismo de la población, en especial la permanente de su área de influencia.

Decreto 1538 de 2005. Artículo 7. Accesibilidad al espacio público. Los elementos del espacio público deberán ser diseñados y construidos dando cumplimiento a los siguientes parámetros:

Vías de circulación peatonal: Los andenes deben ser continuos y a nivel, sin generar obstáculos con los predios colindantes y deben ser tratados con materiales duros y antideslizantes en seco y en mojado.

Para permitir la continuidad entre los andenes y/o senderos peatonales se dispondrán los elementos necesarios que superen los cambios de nivel en los cruces de calzadas, ciclorrutas y otros. En estos casos se utilizarán vados, rampas, senderos escalonados, puentes y túneles.

En los cruces peatonales los vados deben conectar directamente con la cebra o zona demarcada para el tránsito de peatones.

Sobre la superficie correspondiente a la franja de circulación peatonal se debe diseñar y construir una guía de diferente textura al material de la superficie de la vía de circulación peatonal que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.

Para garantizar la continuidad de la circulación peatonal sobre la cebra, en los separadores viales se salvarán los desniveles existentes con vados o nivelando el separador con la calzada.

Cuando se integre el andén con la calzada, se debe prever el diseño y la construcción de una franja de textura diferente y la instalación de elementos de protección para los peatones, para delimitar la circulación peatonal de la vehicular.

Las rampas de acceso a los sótanos de las edificaciones deberán iniciarse a partir del paramento de construcción y en ningún caso sobre la franja de circulación peatonal del andén.

Se deberán eliminar todos los elementos y estructuras que obstaculicen la continuidad de la franja de circulación peatonal.

Los espacios públicos peatonales no se podrán cerrar ni obstaculizar con ningún tipo de elemento que impida el libre tránsito peatonal.

Mobiliario urbano: El mobiliario se debe localizar única y exclusivamente en la franja de amoblamiento, garantizando que la franja de circulación peatonal permanezca libre y continua.

Los elementos del mobiliario urbano instalados a lo largo de las vías peatonales, deben ser fácilmente detectables por todas las personas, en especial por las personas invidentes o de baja visión, para ello se instalará una franja sobre la superficie del piso, de diferente textura al material de la superficie del andén.

Parques, plazas y plazoletas: Los espejos de agua, estanques, depresiones y otros componentes del ambiente y del paisaje que impliquen un cambio entre el sendero peatonal y el entorno, deberán contar con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas.

Los elementos de protección y de delimitación en parques, zonas verdes, jardines y espacios de circulación en general, no deben tener aristas vivas, ni elementos sobresalientes o proyectados peligrosamente sobre la franja de circulación peatonal.

El municipio de Valledupar no cuenta con un manual de espacio público, de esta manera se tomará como referente, La Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. que fue adoptada en el 2000 y fue objeto de una primera actualización en 2007.

Contiene los lineamientos técnicos principales para el diseño y las especificaciones técnicas para el diseño, construcción, modificación, recuperación y reparación de los andenes, separadores y espacios públicos peatonales en el Distrito Capital.

En esta cartilla se retoman los conceptos y lineamientos incorporados en versiones anteriores correspondiente al diseño de andenes y espacios peatonales. Sobre tres aspectos que han tomado relevancia especial en la política pública durante los años recientes¹: (i) La accesibilidad universal a los espacios y edificaciones de uso público, (ii) las acciones de ecourbanismo y construcción sostenible en el contexto de la mitigación y adaptación de la ciudad a los efectos del cambio climático y (iii) la prevalencia del peatón en el tránsito y el uso del espacio público con respecto a otros modos de transporte y otros usos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

Diagnostico normativo.

Sin desconocer que el reconocimiento y regulación de elementos del espacio público está presente desde consideraciones en el código civil de 1883 y algunas leyes de principios del siglo XX o que importantes avances fueron repotenciados con el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986).

Es de destacar que para comprender el actual marco normativo que rige las actuaciones urbanísticas, hay que resaltar 4 hechos normativos que tienen importancia, y que prácticamente fueron desarrollados durante la última década del siglo XX, también, se pone en relieve en la figura 4: Marco normativo del espacio público en Colombia, cómo éste es el período donde se evidencia mayor preocupación del Estado por legislar en la materia.



Figura 4. Marco normativo del espacio público en Colombia. Fuente: Navarro, M., 2018

La ley 9 de 1989 y el espacio estructurante. A partir de este momento, el Estado adopta un conjunto importante de mecanismos orientados a la intervención de las entidades públicas en el mercado del suelo, la promoción de la gestión urbana pública y la generación de un marco de concertación para la gestión mixta que involucra al Estado y a los particulares.

En el marco de la transferencia de las responsabilidades a los municipios, esta ley estableció el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), como elemento fundamental de la planeación urbana.

La idea de conferir al espacio público la función estructurante del territorio, aparece por primera vez en la legislación urbana colombiana con la expedición de la ley 9. A partir de ésta el tema del espacio público es tratado de manera abierta y se concibe como parte fundamental del ordenamiento.

La ley 9 de 1989 mostró un avance en la planificación del territorio, estableciendo el desarrollo urbano en una dimensión de escala municipal y en consecuencia la responsabilidad y las competencias fundamentales pertenecen al municipio. Para buscar poner orden en los municipios colombianos, la ley se desarrolla bajo tres premisas:

El ordenamiento de las ciudades y su crecimiento.

La distribución del suelo urbano.

La protección del espacio público.

Ley 388 de 1997: Un paradigma urbanístico. A partir de esta ley se compromete a los municipios colombianos para elaborar los planes de ordenamiento territorial (POT), instrumentos de carácter técnico y normativo para orientar el desarrollo físico del territorio a corto, mediano y largo plazo. Con ella se inician en Colombia los procesos de planificación territorial como complemento a la planificación económica y social, actividad que se encontraba regulada previamente por Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994).

La Ley 388 de 1997 establece el espacio público como uno de los atributos urbanos claves para el Ordenamiento Territorial y se fundamenta en tres principios básicos que condicionan todas las acciones urbanísticas y determinan los planes de ordenamiento. Estos principios otorgan especial importancia al espacio público, puesto que su destinación al uso común toma un lugar prioritario para efectos de planeación, construcción, mantenimiento y protección del territorio, por encima incluso de los demás usos del suelo.

Para generar espacio público y lograr la ejecución de los proyectos contemplados en los planes de ordenamiento territorial, la ley 388 de 1997 ofrece importantes instrumentos como:

La protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como los tratamientos urbanísticos racionados con la preservación del patrimonio como un componente de normas estructurales del Plan (art.15).

Un sistema normativo que debe ser diseñado para implementar las políticas del plan y que implica un enfoque distinto al de los tradicionales códigos de construcción (art.15).

Este modelo es un avance respecto al esquema tradicional de construcción de ciudad “predio a predio”, que había caracterizado la ciudad de décadas previas, donde la responsabilidad de direccionar las actuaciones urbanísticas recae en el espacio privado, con urbanizaciones generalmente no conectadas con la malla urbana, una manera de construir ciudad que produjo una estructura urbana: fragmentada, dispersa y desarticulada. Con espacio público para la recreación cedido en las áreas residuales, generalmente inconstruibles o inutilizables. En síntesis, es una herramienta para proponer un modelo de ciudad que se articula y entreteje en el espacio público, a partir de un modelo de territorio deseado y en cuya construcción debe participar la ciudadanía.

Ley 1504 de 1998. La ley reglamenta el manejo del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial y exige que el espacio público sea el elemento articulador y estructurante de la ciudad y de las demás actividades urbanas y rurales. Así mismo, establece la responsabilidad prioritaria del Estado en la defensa y construcción del mismo, además avanza en crear instrumentos de gestión, en precisar criterios y en designar responsables de su manejo (Armando & Rosero, 2013).

Aparte de los aspectos señalados, el documento Conpes 3718, responsable de la política nacional de espacio públicos para las ciudades colombianas, ha señalado que en el país el indicador promedio estimado en las ciudades para el año 2006 era de 4 m² por habitante. No obstante, una revisión reciente del mismo con las ciudades, señala que esta cifra estuvo sobrestimada y que el indicador promedio ajustado a 2010 correspondió a 3,3 m²/hab y en 2007 a cerca de 2.4 m²/hab (indicador que se corresponde de manera precisa al de Bogotá) (Armando & Rosero, 2013) citado por (CONPES, 2012).

No debe pasarse por alto que el estudio sobre los indicadores de espacio público en Colombia no tiene en cuenta en muchos casos el tamaño de las ciudades de estudio, la estructura urbana, las condiciones topográficas, entre otras características lo que en resultados no muestra un indicador real de cada ciudad, sino el deseo de alcanzar estándares en el tema de índices de áreas verdes por habitantes.

Se debería suponer que la existencia de la norma garantiza su cumplimiento, pero en muchos casos no pasa ya que el escenario normativo se convierte en facilitador de procesos en las administraciones ya que encuentran soportes técnicos, jurídicos y presupuestales que se mueven en muchos casos en acciones particulares.

De esta manera en el municipio de Valledupar no se tiene un registro real y actualizado de las áreas de cesión pertenecientes al municipio, lo cual impide el control de esas áreas permitiendo así que personas particulares de esas zonas se apropien de esas zonas que son de uso público. Según la normativa las áreas de cesión están orientadas a satisfacer las necesidades de interés común mejorando así la calidad de vida y un ambiente sano en la ciudad. Sin embargo, en el municipio estas áreas se han convertido en lotes enmotados, basureros y refugios de ladrones y drogadictos, incumpliendo de esta manera la función social de estas áreas.

Es responsabilidad del municipio cumplir con el restablecimiento del espacio público que se deriva del desarrollo urbano de la ciudad, ya que debido a la falta de control y vigilancia del desarrollo urbano presentado desde hace años atrás debido a la frágil estructura técnica y de gestión de la oficina de planeación municipal.

Marcos de Referencia

Plaza Portugal en Montevideo.

Arquitectos: Catalina Radi, Elisa Porley, Ignacio Bianco, Simone Frieri.

Ubicación: Plaza Portugal, Carlos Anaya CCZ 4, Montevideo 11600, Uruguay.

Área: 2300.0 m².

Año Proyecto: 2015

La plaza de 2.300 metros cuadrados que se extiende como un gran plano modulado, en el cual existe una sucesión de ambientes de diversas características con continuidad material, está dotada a través de los cambios de densidad y texturas de la vegetación. La nueva plaza se apropia de los elementos y usos existentes, los re-significa. Los monumentos existentes, árboles, actividades y zonas de uso se incorporan a la propuesta, así como la vegetación, entendida como proceso en el territorio a lo largo del tiempo. Esta plaza se concibe como un condensador del paso del tiempo con la vegetación cambiante que es la que nos permite interactuar con él.

Espacio libre “José Zeca Afonso”.

Es un ágora en la cual pueden existir múltiples usos, una gran explanada que promueve interacción e intervención de la población local, donde conviven toques musicales barriales, ferias, juegos colectivos, clases de gimnasia de escuelas de la zona, etc. Permite la apropiación de los usuarios en las distintas temporalidades.

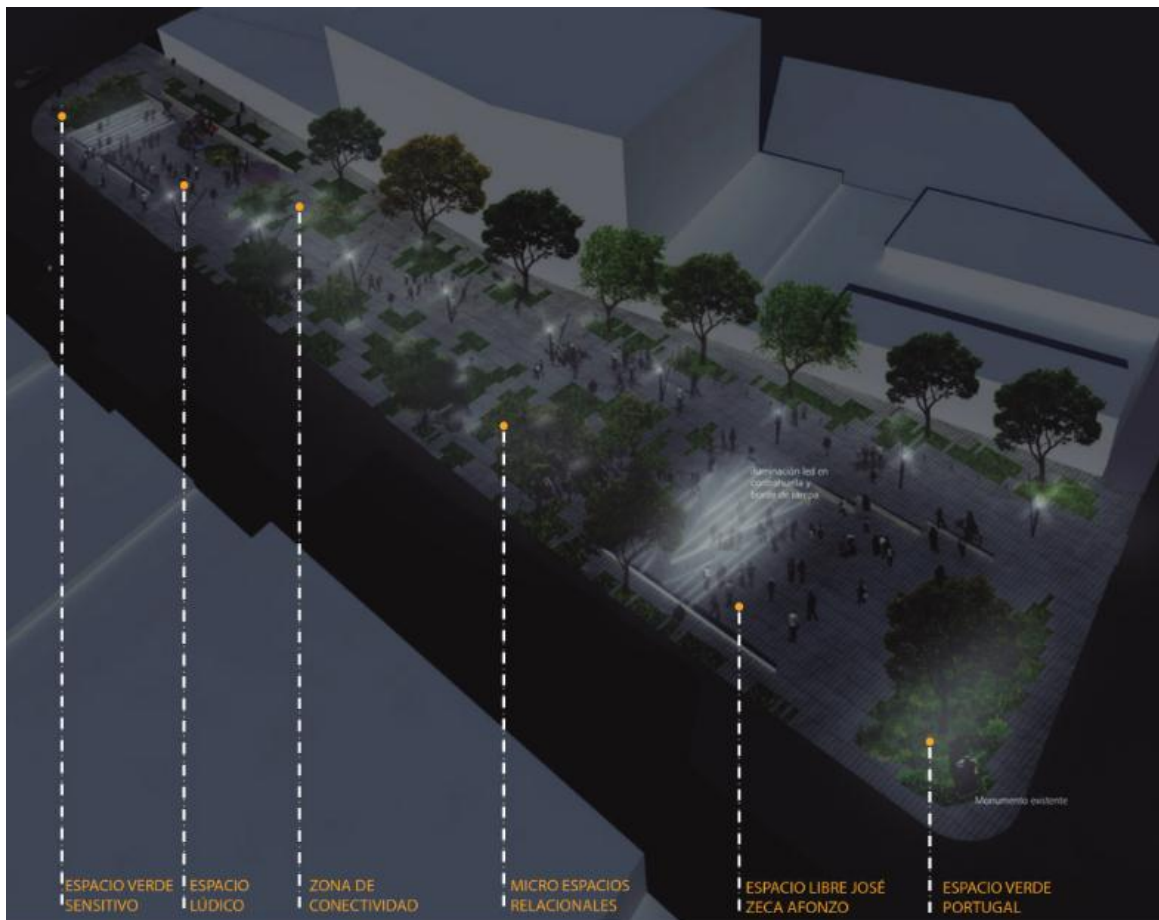


Figura 5. Espacio libre. Fuente: Navarro, M., 2018

Micro espacios relacionales.

El sector medio de la plaza conserva la pendiente natural del terreno, e incorpora la máxima cantidad de área verde que permite generar recintos de pequeña escala, donde bancos resguardados con distintos tipos de vegetación permiten el uso a diversos usuarios simultáneamente, permitiendo simultáneamente privacidad y diversidad.

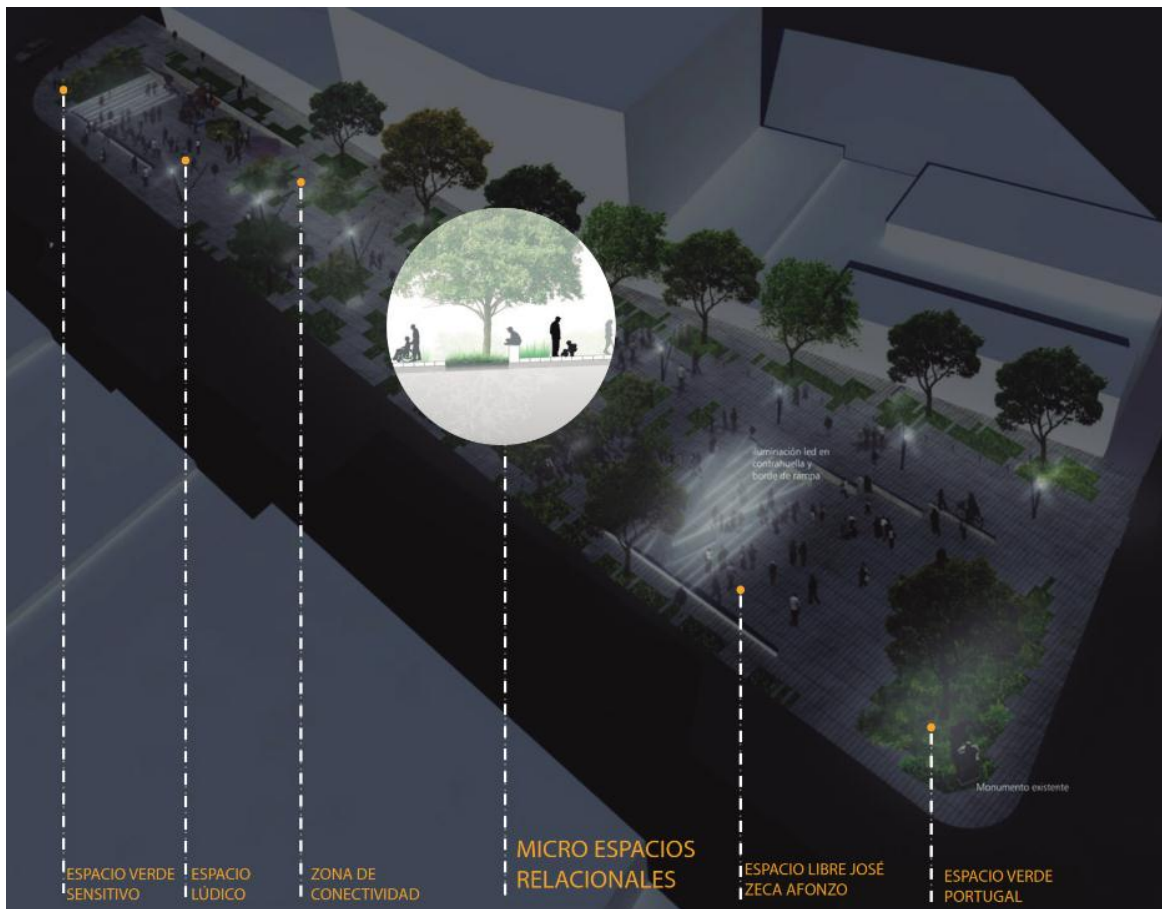


Figura 6. Micro espacios relacionales. Fuente: Navarro, M., 2018

Espacio lúdico.

Este espacio está destinado a la incorporación de juegos para niños. Se dispone una grada para poder acompañar a los niños en sus momentos de juego.

El espacio lúdico se divide en dos sectores diferenciados. En una se propone la incorporación de juegos convencionales inclusivos, y en la otra una sucesión de juegos cinéticos. Estos se basan en el principio de acción reacción de una bicicleta, donde el movimiento del pedaleo ya sea con los pies o con las manos, genera energía que puede ser transformada en luz y en energía para cargar celulares. Este juego busca la interacción y diversidad ya que los dispositivos están diseñados para diferentes alturas y tamaños.

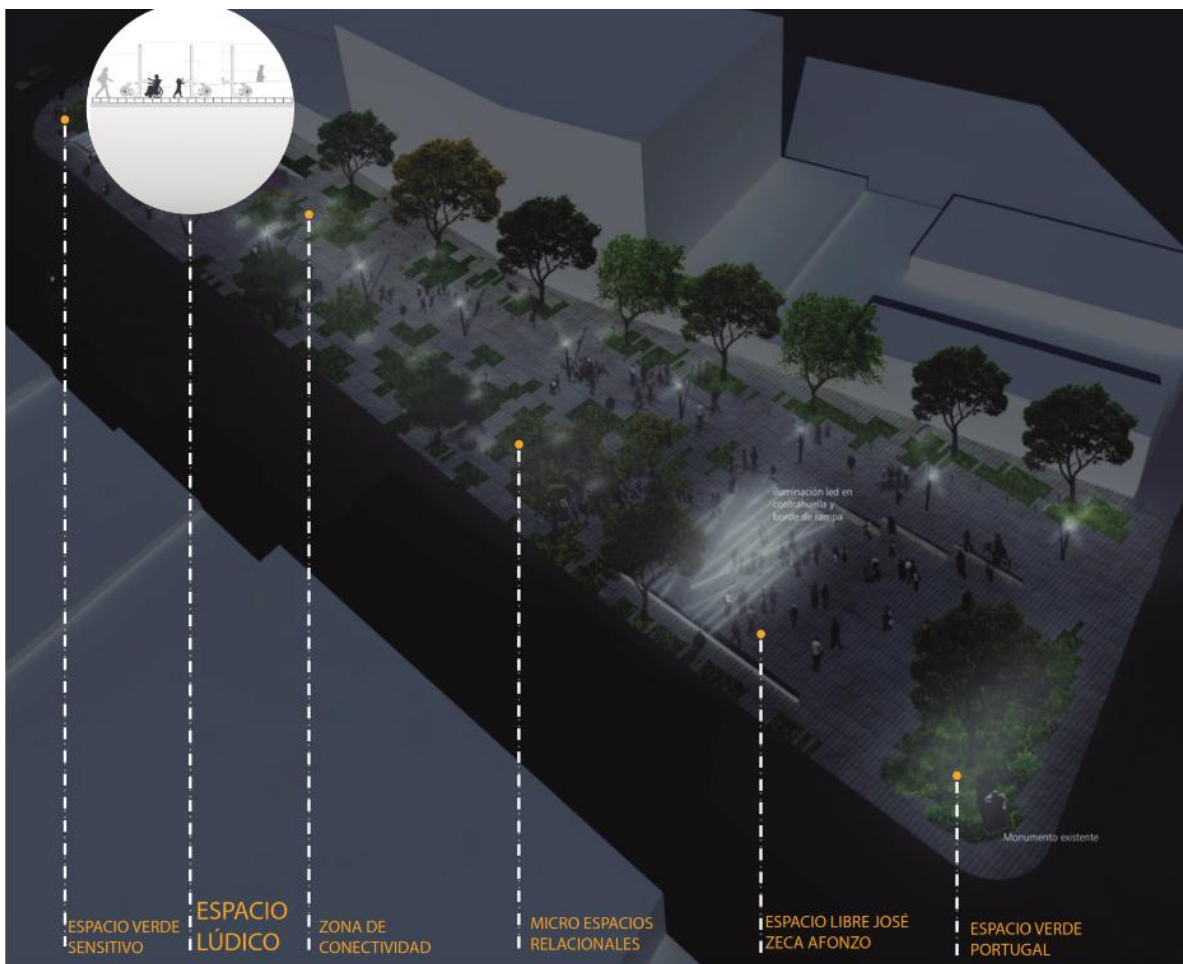


Figura 7. Espacio lúdico. Fuente: Navarro, M., 2018

Espacio verde sensitivo.

Este espacio es un espacio educativo y sensitivo de reconocimiento de vegetación y estímulo a la percepción. La esquina se destaca por la vegetación con gran variedad de colores y de olores, identificados por especie.

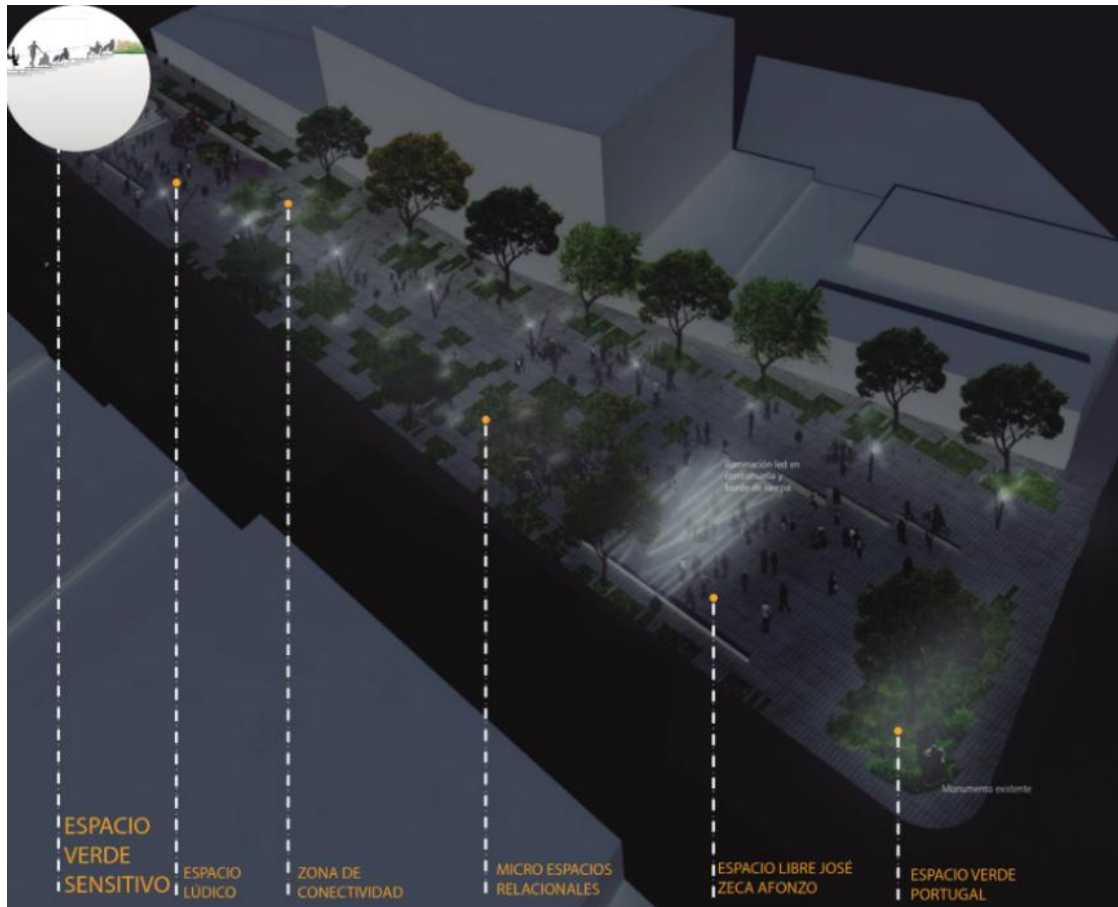


Figura 8. Espacio verde sensitivo. Fuente: Navarro, M., 2018

Vegetación.

Se plantea la incorporación de vegetación en una trama urbana densa. A través de especies nativas principalmente y mediterráneas, y de otras por su valor ornamental o paisajístico. El proyecto busca a través de la vegetación controlar la humedad, la sombra y generar espacios

atractivos y acogedores con atmósferas que permitan interpretar el paso del tiempo y den lugar a la reflexión y la interacción con el entorno vegetal, además de aportar como puente biológico y a la biodiversidad de la zona.

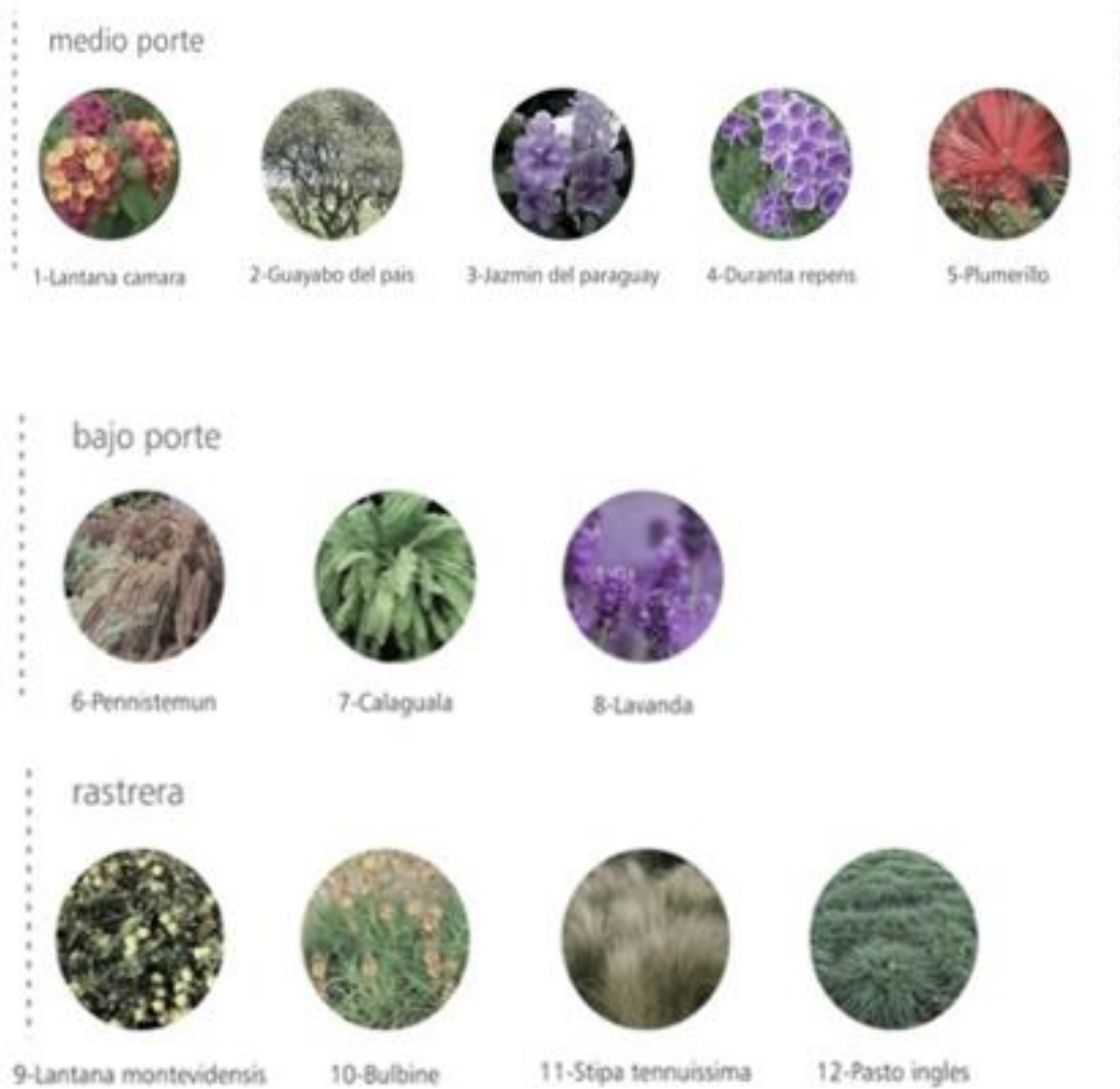


Figura 9. *Vegetación*. Fuente: (Assael, 2008)

Marco metodológico

Fases	Objetivos			
Fases metodológicas	Objetivo General	Diseñar un proyecto urbano de recuperación de espacio público aplicando conceptos urbanos y paisajísticos que contribuya a la recreación y a la interacción de los de los habitantes del sector Jorge Dangond de Valledupar		
	Objetivos específicos	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTOS	PRODUCTOS
Fase I ANÁLISIS TEORICO NORMATIVO	1. Identificar y aplicar los conceptos y normas más pertinentes para el diseño urbano paisajístico de un parque barrial para la ciudad de Valledupar.	Estudio de teorías y tendencias utilizadas para intervenir espacio público.	Marco teórico.	Análisis de 1 teorías.
		Estudio de la normativa para espacio público.	Diagnostico normativo.	Diagnostico sobre la norma más importante.
		Estudio de un referente de espacio público.	Análisis de referente.	Análisis de 1 referentes.
Fase II DIAGNOSTICO TERRITORIAL Esta fase corresponde a la consolidación de la información obetenida en cada uno de los componentes de la fase de análisis con el fin de obtener un panorama general del área de estudio con relacion a la comuna y la ciudad.	2. Analizar las condicionantes ambientales del entorno, que sea más sobresalientes para diseñar un parque con características de sustentabilidad adaptable al sector Jorge Dangond de Valledupar.	Identificación de las condiciones de fitotectura.	Tipos de arbustos y arboles del sector .	Análisis de la fitotectura nativa del municipio.
		identificación y jerarquización de las variables ambientales, sociales y culturales.	Criterios sostenibles de diseño.	Análisis de materialidad del espacio público
		Análisis e identificación del sistema funcional,fisico y socio-cultural	Análisis y Diagnostico de contexto	Memorias, planos y cuadros de analisis
Fase III FORMULACIÓN Y DISEÑO Esta fase consiste puntualmente en desarrollar una propuesta urbano paisajistica de acuerdo a la norma.	3. Formular un parque con conceptos de diseño urbano paisajístico con participación social para el beneficio de la comunidad del barrio Jorge Dangond de Valledupar.	Lógica proyectual.	Exploraciones de conceptos de diseño.	Esquemas
		Esquema básico de conceptos de diseño.	Exploraciones de esquema básico	Presentacion de esquema basico planimetrico, según criterios de logica proyectual.
		Anteproyecto de recuperación de espacio público.	Planta urbano arquitectonico General Plantas arquitectonicas Cortes arquitectonicos Fachadas	Planos arquitectónicos Esc: 1: 250 . Planos de detalles constructivos Esc: 1:20.
		Proyecto urbano paisajistico de recuperación de espacio público.	Planta urbano arquitectonico general. Cortes arquitectonicos. Fachadas generales.	Planos arquitectónicos Esc: 1:250 . Planos de detalles constructivos Esc: 1:20.

Figura 10. Matriz metodológica. Fuente: Navarro, M., 2018

Dentro del marco metodológico a llevar a cabo para la realización del proyecto urbano de recuperación de espacio público se desarrollan tres fases metodológicas las cuales son:

Fase I: Análisis teórico y normativo.

Esta fase corresponde a la identificación de las teorías y normas pertinentes al espacio público, logrando así el desarrollo de una propuesta conceptual e integral, de acuerdo a la norma determinando los posibles tramos estructurantes del proyecto. Obteniendo de esta manera la conceptualización del proyecto la cual se recoge en un documento teórico de soporte, el cual corresponde al presente documento.

Fase II: Diagnostico territorial.

La fase II corresponde a la consolidación de la información obtenida en cada uno de los componentes de la fase de análisis con el fin de obtener un panorama del área de estudio con relación a la comuna y la ciudad, correspondiendo a la caracterización de las condiciones en los componentes funcional, social, ambiental, urbano, sistema de movilidad y el componente socio-económico territorial.

Fase III: Formulación y diseño.

Esta fase consiste puntualmente en desarrollar una propuesta urbano paisajística de recuperación del espacio público en el sector de estudio de acuerdo al análisis teórico, normativo y territorial previo a la formulación del proyecto urbano de espacio público.

Metodología.

Dentro del desarrollo metodológico se realizó un taller participativo el cual consistió en el ejercicio de una actividad lúdica de carácter artístico con menores en edad de 5 años, la cual consistía en plasmar de manera gráfica la percepción de los menores en relación al espacio público, esta actividad se llevó acabo en el Hogar Infantil Las Azucenas ubicado en la carrera 19 A # 18 A 34 barrio Los Caciques detrás de la cárcel Judicial (lote de intervención).



Figura 11. Fotografías del desarrollo del taller participativo. Fuente: Navarro, M., 2018

La actividad se realizó con el acompañamiento de la docente correspondiente y de la psicóloga del hogar infantil, el primer paso fue dialogar con los docentes encargados y llegar a un acuerdo sobre la temática a desarrollar con los infantes sobre su percepción del espacio público, el segundo paso fue hablarle de los conceptos de espacio público a los niños y por medio de la actividad artística motivarlos a representar su ideal de este. Durante la actividad los niños decían que cerca a sus casas no tenían un parque donde jugar y salir con sus papas y hermanos, su percepción del espacio público o parque barrial es de un lugar seguro, limpio, donde hay árboles y flores las cuales relacionan con el amor y la integración de la familia.

En esta actividad se concluye que los niños son un agente importante para el desarrollo de la propuesta de diseño ya que ellos perciben el espacio más allá de lo físico y estructural.

Capítulo II

Marco contextual

Análisis macro municipio de Valledupar.

El municipio de Valledupar es la capital del departamento del Cesar y es el principal centro administrativo, político, cultural y comercial de la región. Está ubicado al nororiente de la Costa Caribe de Colombia, en las zonas de estribación de la Sierra Nevada de Santa Marta, quedando en el valle creado por esta sierra y la Serranía del Perijá. Valledupar se encuentra sobre la ribera del Río Guatapurí ubicada a 168 metros sobre el nivel del mar y es la quinta ciudad más grande la de región Caribe. La población total del municipio (urbana y rural) en la actualidad es de 453.215 habitantes.

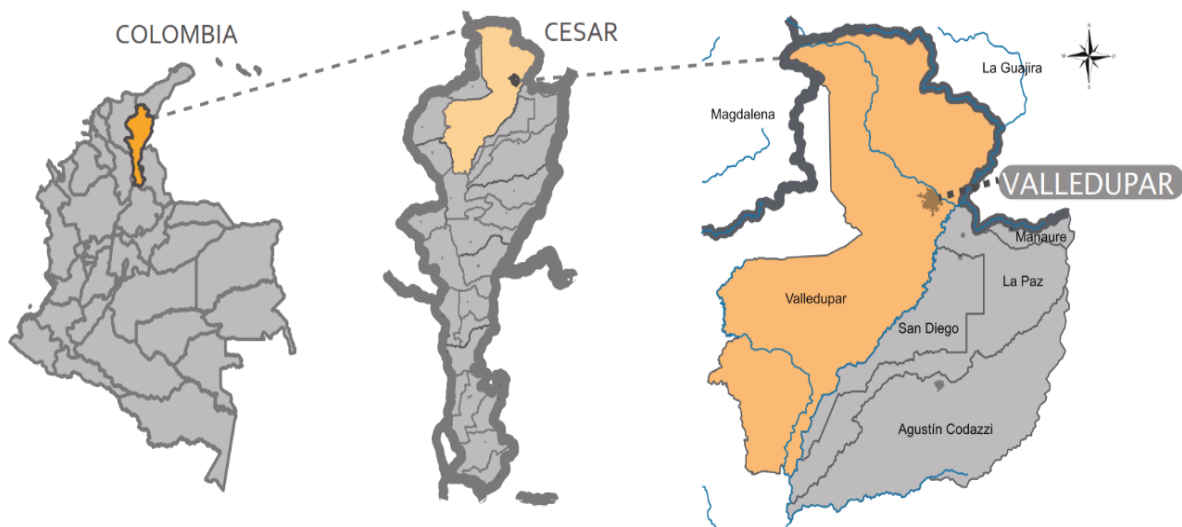


Figura 12. Localización del municipio de Valledupar. Fuente: Navarro, M., 2018

Al estar limitada al oriente por el Río Guatapurí, la ciudad se ha desarrollado desde sus inicios hacia el occidente, el norte y el sur. Su crecimiento ha estado condicionado, por un lado, por la disponibilidad, en los años 60 y 70, de terrenos de uso público sobre los cuales se llevaron a cabo procesos de urbanización formal y, por otro lado, por la conformación de barrios ilegales en diferentes terrenos, tanto públicos como privados. Valledupar limita al norte con los departamentos del Magdalena y la Guajira, por el sur con los municipios de San Diego, La Paz y El Paso, por el oriente con el departamento de la Guajira y los municipios de San Diego y La Paz y por el occidente con el departamento de Magdalena y los municipios de Bosconia y el Copey.

El área municipal de Valledupar es de 4.264 km², de los cuales 50,46 km² corresponden al perímetro urbano conformada por 6 comunas con 175 barrios y el área rural está conformada por 25 corregimientos y 125 veredas. Valledupar cuenta con una densidad poblacional en el casco urbano de 7.664 habitantes por km².

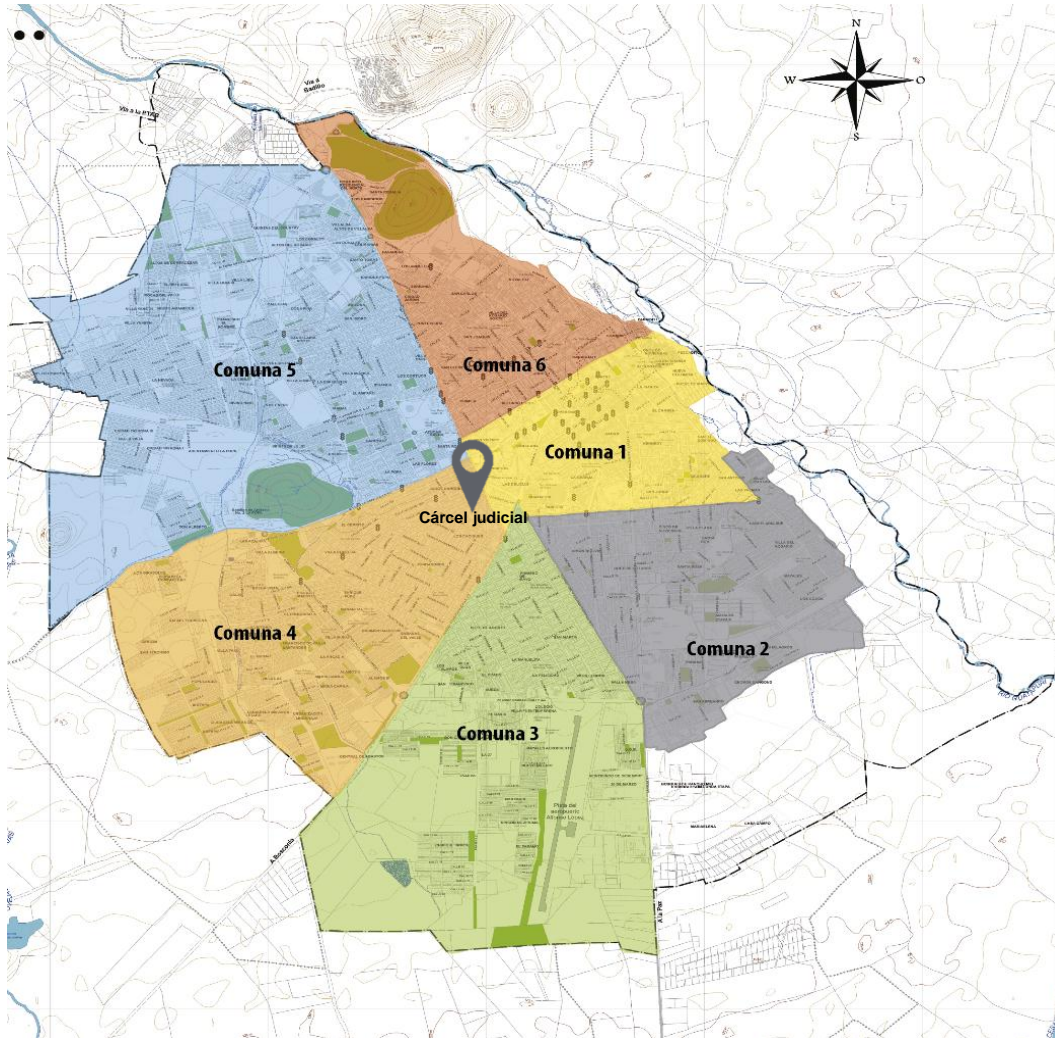


Figura 13. División de Valledupar por comunas. Realizado apartir del POT del municipio de Valledupar. Fuente: Navarro, M., 2018

Para el año 2014, casi el 50% de la población se concentró entre las comunas 4 y 5, siendo estas las que contienen mayor aglomeración de manzanas con mayor densidad poblacional. Las comunas con densidades medias son la 2 y 3 que corresponden a las ubicadas en los extremos sur de la ciudad, representando alrededor del 30% de la población. Finalmente, las comunas 1 y 6 presentan la menor población del casco urbano, conteniendo alrededor del 20% restante de la población.

En el contexto económico Valledupar representa un nodo de prestación de servicios, comercio, vivienda, educación y salud los cuales abarcan más del 70% de las empresas ubicadas en Valledupar (Unión Temporal POT,2013, pág. 129) asimismo las fluctuaciones del mercado global tienen implicaciones directas en el desarrollo de la ciudad ya que al depender de la economía de la región en un 50% directamente de las actividades en torno al carbón, se observa como las condiciones laborales y las dinámicas comerciales fluctúan acorde a los precios del carbón. De igual forma al ser una economía fundamentada en materias primas la región del Cesar, específicamente Valledupar, se enfrentan al gran reto de diversificar la economía con el fin de evitar impactos negativos para la región.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha definido una política a 2035 para fortalecer el sistema de Ciudades como motor de crecimiento del país, teniendo presente el aumento de la población urbana. El sistema busca promover la competitividad regional y nacional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, haciendo énfasis en políticas y acciones tanto a nivel local como nacional.

Dentro de este sistema nacional, Valledupar está clasificada como ciudad uninodal, es decir, que no es parte de una aglomeración de ciudades, lo que refleja también la importancia y la centralidad de Valledupar en su región. Con relación con el bono demográfico, Valledupar se clasifica como bono 1, el cual está caracterizado “por una fuerte disminución en la tasa de natalidad y consecuentemente en el número de niños menores de 15 años” (Plan de acción de Valledupar, 2030), con relación al estudio de calidad de vida del proyecto Sistemas de Ciudades, Valledupar se caracteriza como ciudad adolescente, lo que refleja que hay grandes retos en los sectores de servicios y derechos sociales, servicios públicos, vivienda, pobreza y mercado laboral (p.28).

Valledupar además de prestar servicios de comercio, vivienda, equipamientos (salud, cultura) y servicios públicos, existe una gran importancia en la prestación de servicios educativos que atraen a un gran número de estudiantes del sur de la Guajira.

En el año 2005 el municipio de Valledupar contaba con una población de 354.215 habitantes según estimaciones del DANE. Para el año 2015 se estimaba una población de 453.215 habitantes, con 386.733 habitantes en la cabecera y 66.842 en el resto del territorio, evidenciando una tasa de crecimiento total de 27,8% en los últimos 10 años (ver Tabla 1). Según estas mismas estimaciones, la población crecerá en un 2,2% entre 2015 y 2016, y un 8,6% entre el 2015 y 2020, reflejando con ello un gran crecimiento poblacional a corto plazo como se muestra en la Figura 14 donde se puede observar el cambio en la pirámide poblacional entre 2015 y 2020.

Censo 2005 y Proyección a 2020

SECTOR	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total	354.582	364.298	374.014	383.795	393.592	403.444	413.341	423.278
Cabecera	299.112	307.577	316.100	324.702	333.365	342.092	350.886	359.751
Resto	55.470	56.721	57.914	59.093	60.227	61.352	62.455	63.527

SECTOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	433.242	443.210	453.215	463.219	473.251	483.286	493.367	503.453
Cabecera	368.674	377.670	386.733	395.860	405.056	414.316	423.643	433.031
Resto	64.568	65.540	66.482	67.359	68.195	68.970	69.724	70.422

Figura 14. Censo 2005 y proyección a 2020. Fuente: DANE, 2005.

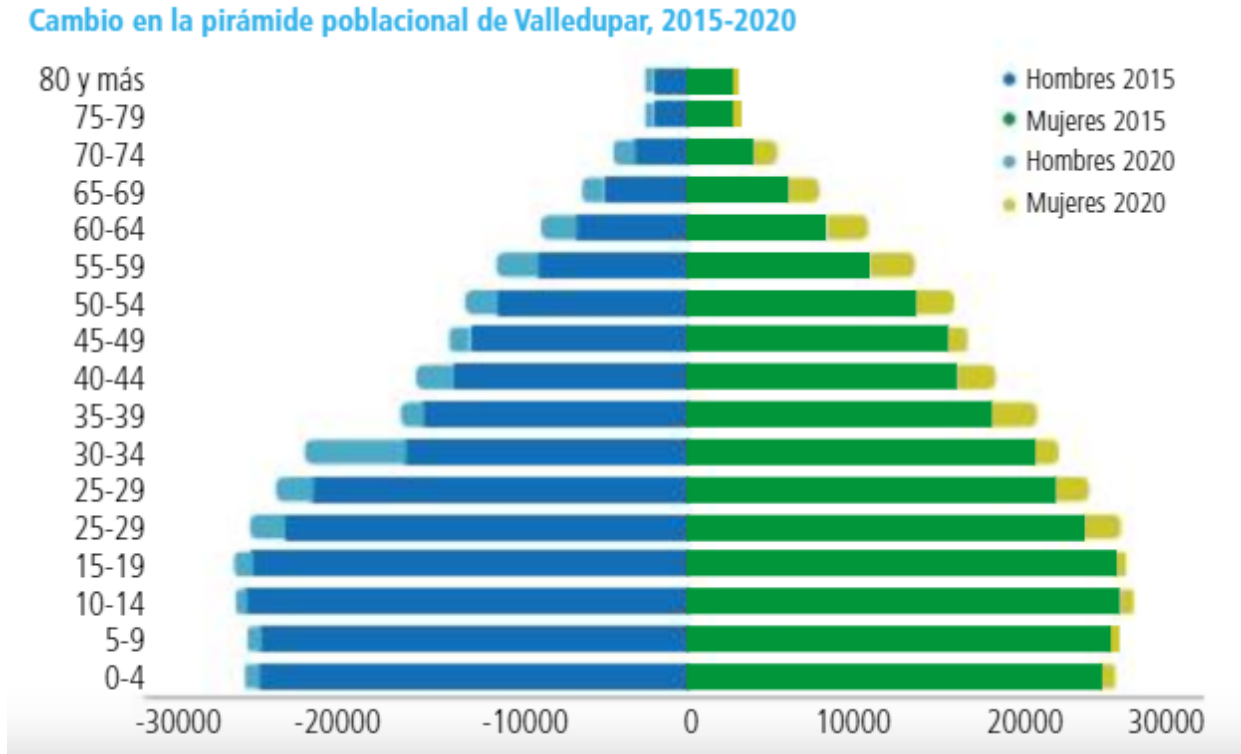


Figura 15. Pirámide poblacional de Valledupar 2015- 2020.Fuente: (Ramírez, 2016-2019)

Actualmente la infraestructura vial de Valledupar contiene el esparcimiento de la huella urbana y mantiene su calidad de ciudad compacta, lo cual evita largos recorridos, reduce tiempos de viaje y costo de mantenimiento y provisión de servicios públicos. Al año 2010, de acuerdo a datos reportados por la Secretaria de Obras Públicas y posteriormente publicados en el informe de Evaluación de Calidad de Vida en 2011, la ciudad contaba con un total de 580km de vías urbanas, lo cual equivale a 144km viales por cada 100.000 habitantes. De estas, alrededor de del 33% se encontraban sin pavimentar.

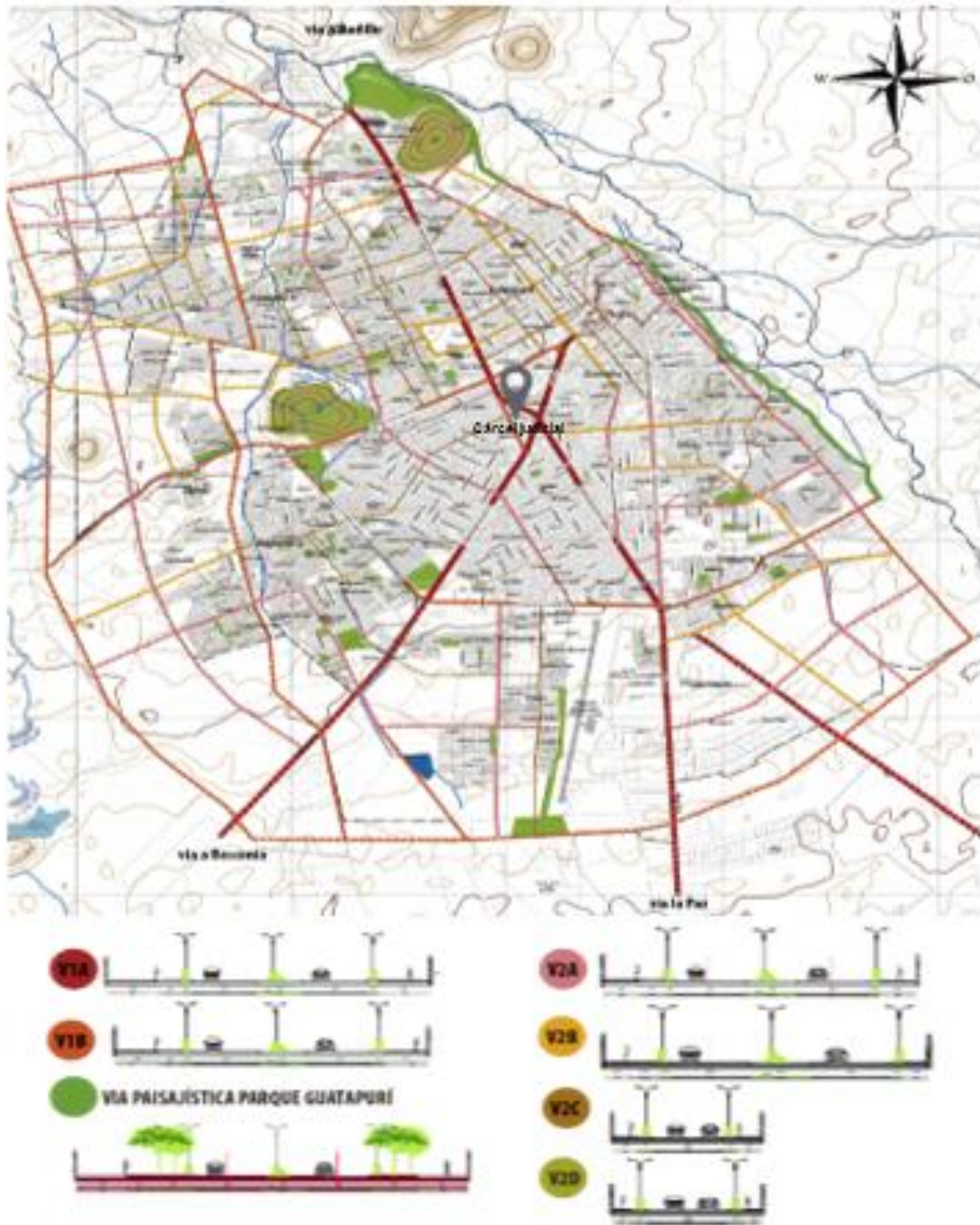


Figura 16. Subsistema vial. Fuente: (Concejo Municipal Valledupar, 2015)

Según datos del año 2013, obtenidos de la estructuración Técnica, financiera y legal del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, en Valledupar se registraron 0,058 automóviles por habitante. Al contar con un número reducido de automóviles por habitante, el gasto energético y los gases de efecto invernadero son bajos y se limitan los niveles de congestión en las vías. No obstante, lo anterior se presenta una tasa mayor de motocicletas frente a la de automóviles, 0,103 motocicletas por habitante. Pese a utilizar el espacio vial de manera eficiente, estas emiten mayor cantidad de contaminantes locales, generan ruido y aumentan el riesgo de muertos y lesionados por accidente de tráfico.

En Valledupar el 7,5% de los viajes diarios se realizan en bicicleta y 12% a pie. Se considera una fortaleza este alto porcentaje respecto al uso de la bicicleta, un índice alto para las ciudades emergentes y sostenibles (<5) y medio para el modo a pie, ya que disminuye los niveles de congestión, las emisiones, el ruido y la accidentalidad asociada al transporte y paralelamente mejora la salud de las personas que se trasladan de esta manera.

En Colombia, la segregación espacial urbana es una característica común, en parte apoyada por el sistema de estratificación socioeconómica. La distribución de los estratos evidencia una segregación drástica a través de las 6 comunas: mientras que los estratos 5 y 6 se concentran en la comuna 6, el estrato 1 se concentra en la comuna 5, con un desarrollo significativo de barrios informales.

Esta tendencia continuará con la construcción de Vivienda de Interés Social cerca de áreas donde predominan estratos más bajos. La superficie residencial ocupada por estratos sociales bajos es del 23% del total de la huella urbana; la mayoría de estos barrios se ubican en la periferia de la ciudad, con un entorno urbano de baja calidad.

Al analizar la disponibilidad de espacio público en la ciudad se evidencia nuevamente la posición privilegiada de la comuna 6, la cual no solo concentra los estratos más altos de la ciudad sino también es la única que no cuenta con déficit de espacio público. Igualmente cuenta con la mejor infraestructura de mobiliario urbano, así como con las mejores condiciones de espacio público (Concejo Municipal Valledupar, 2015).

Existen unos 138 mil habitantes en Valledupar que se localizan en barrios de estratos 1 y 2 en un hábitat menos cualificado, equivalente al 36% de la población urbana, de los cuales, unos 30 mil habitantes, correspondiente al 8% de la población urbana, son asentamientos informales; estas áreas se caracterizan por estar en la periferia, conformando importantes sectores de la ciudad, estos cuentan con una baja dotación de espacio público inferior a 0,9 m/hab, cuando la media para la ciudad es 2,9m²/hab (ver figura 17. Densidad y áreas verdes por estratos sociales), y adicionalmente una densidad muy alta y muy consolidada de 236 hab/ha para el segmento bajo y algo menor para los informales con 149 hab/ha ya que hay una menor consolidación.

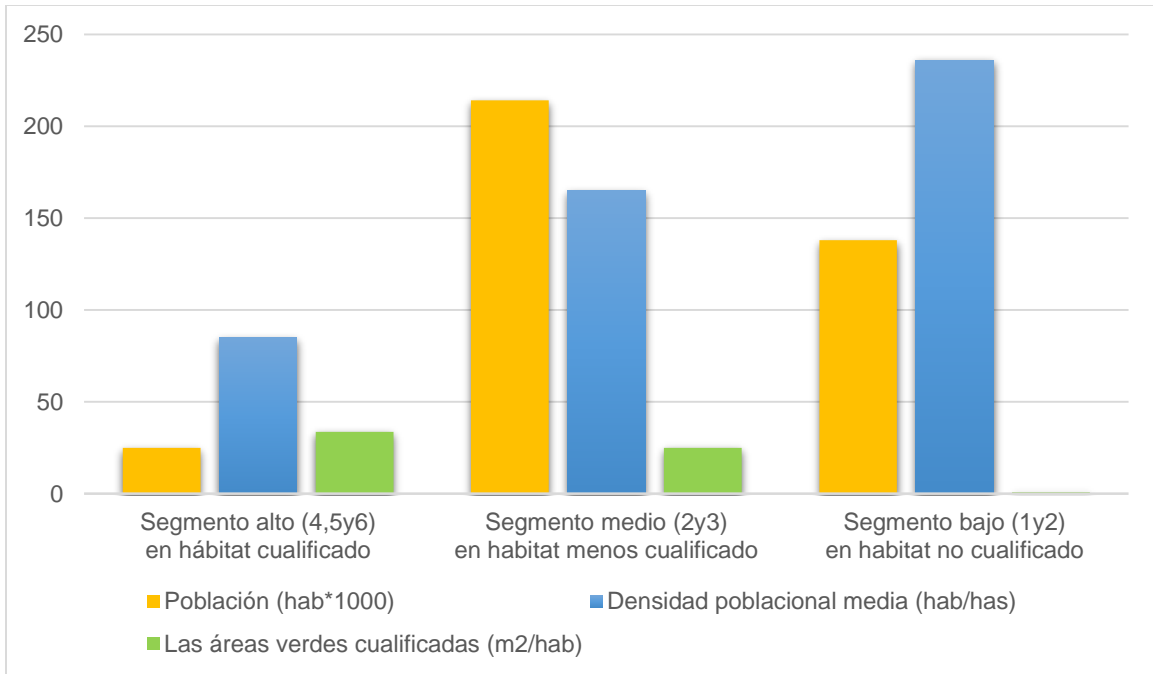


Figura 17. Densidad y áreas verdes por estratos sociales. Realizada a partir del Plan de acción de Valledupar. Fuente: Navarro, M., 2018

Los espacios públicos actúan como espacios de la vida social cultural, son espacios para la recreación e interacción y tienen una función política, además de proporcionar la red básica de movilidad. En cuanto a los indicadores de espacio recreacional abierto y espacio verde, Valledupar cuenta con grandes áreas, más del doble de los espacios abiertos recreacionales de Montería. Hoy en día solo el 23% del espacio público está en buen estado, mientras el 22% está en mal estado.

Teniendo en cuenta los cálculos del municipio se puede ver que existe un gran déficit cuantitativo de espacio público. De acuerdo con los datos de población, el área de espacio público actual con base en el estándar (10m²/hab), se observa un déficit de 6,65m² por habitantes de espacio público total, equivalente a 2.354.270 m². Según el número de habitantes la cobertura requerida es de 4.640.130m² (Diagnostico del Suelo Urbano, 2013).

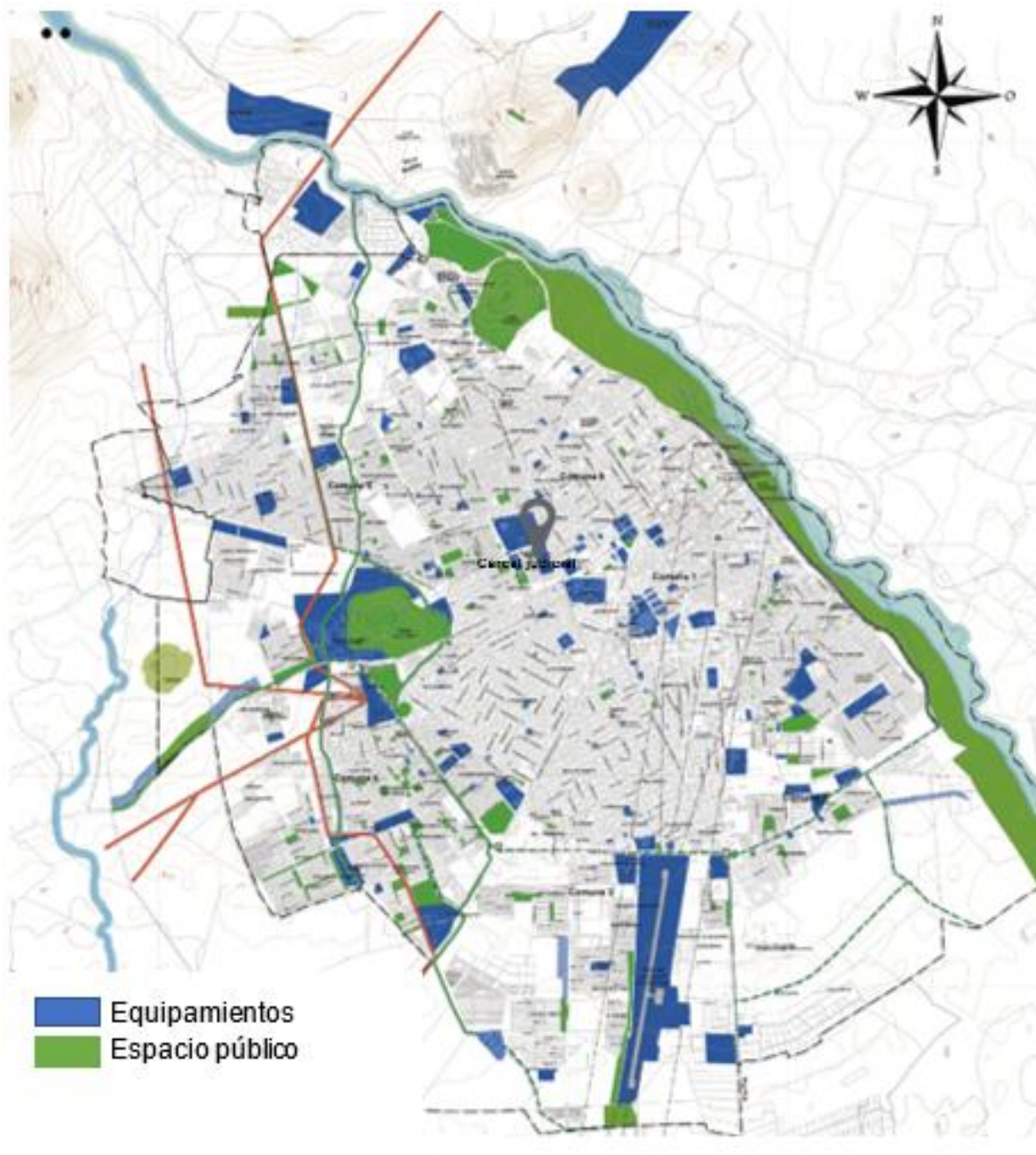


Figura 18. Sistema de Espacio Público y Equipamientos. Fuente: (Concejo Municipal Valledupar, 2015)

Según una encuesta de percepción (IPSOS,2014) sobre el espacio público realizada por el municipio nos muestra que solo el 18% de los encuestados dice que los espacios están bien mantenidos. Lo anterior evidencia que el mantenimiento del espacio público es un gran reto en

Valledupar. Según la encuesta, el 50% de los encuestados dicen que no existen parques o zonas verdes de esparcimiento en su barrio.

El 39% nunca o casi nunca usa los espacios públicos, y solamente el 5% todos los días. Solo el 34% siente que los espacios públicos son agradables, y el 12% se siente seguros en estos espacios en sus barrios. El 16% cree que el espacio público en Valledupar es respetado por todos o la mayoría, mientras el 54% cree que es respetado por unos pocos o nadie.

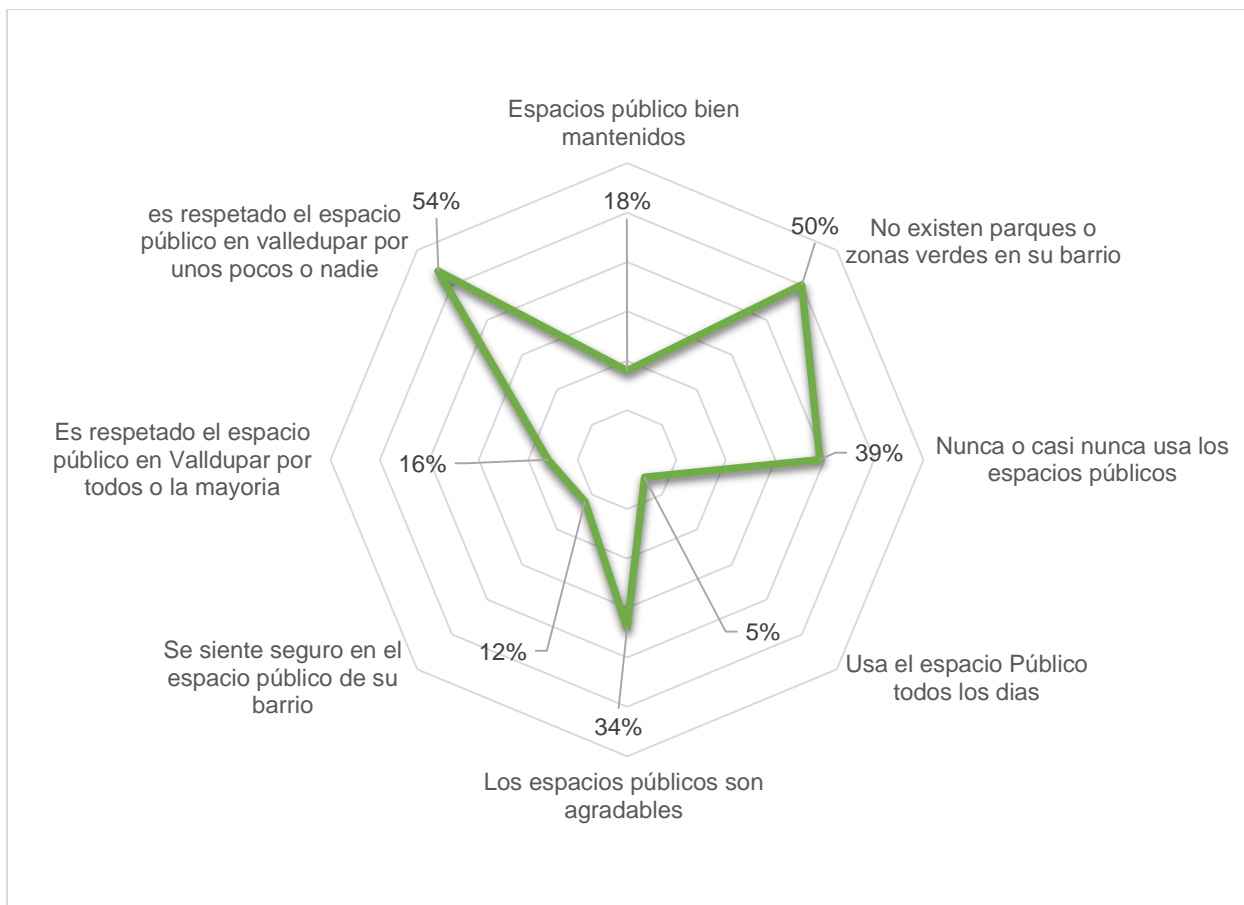


Figura 19. Percepción del Espacio Público en Valledupar. Realizada a partir de la encuesta de percepción sobre el espacio público realizada por el municipio de Valledupar 2014. Fuente: Navarro, M., 2018

Un aspecto particular a mencionar, es el hecho que Valledupar cuenta con grandes áreas de espacios verdes, 58,3 Ha por cada 100.00 habitantes, índice alto para las ciudades ICES y

superior a Bucaramanga y Montería. Sin embargo, muchas de estas son privadas o públicas, y en el último caso paradójicamente sin acceso público, como es el Cerro Hurtado o la margen derecha del Río Guatapurí, en los que se limita el disfrute de estos espacios y que potencialmente podrían ser espacios públicos valiosos para la ciudad.

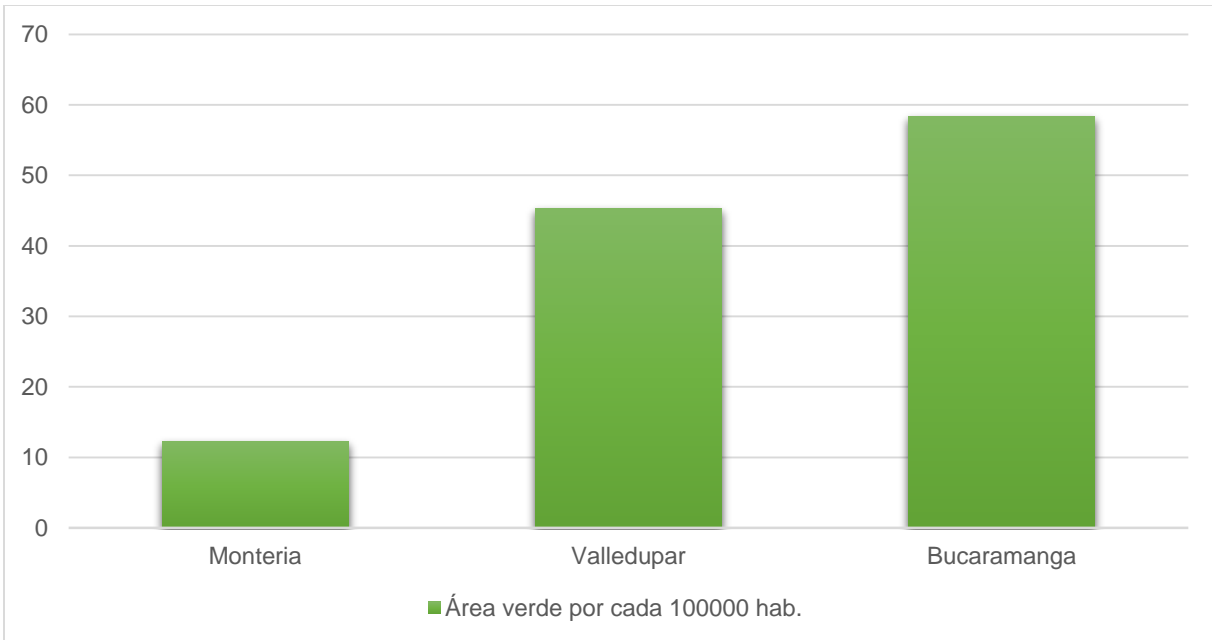


Figura 20. Área verde por cada 10000 habitantes. Realizado a partir de en planes de acción de estas ciudades. Fuente: Navarro, M., 2018.

En tema de espacio público destinado a la movilidad, este está asignado de manera desequilibrada. A pesar de que el 7,5% y el 16% de los viajes diarios se realizan en bicicleta y en bus respectivamente, la ciudad tan solo ha construido 6,03 km de ciclo-rutas (equivalentes a 1,53%km/100.000 hab) y no se tiene construida una vía exclusiva para buses. La ciudad cuenta con un importante inventario de árboles que se ha convertido en una característica emblemática de la ciudad. los cerca de 74.000 árboles no solo tienen una importancia paisajística.

Fitotectura del municipio de Valledupar.

La flora original tuvo además de la gran variedad y hermosura del bosque seco tropical, la especial particularidad sobre la confluencia de ecosistemas en el área de Valledupar; precisamente dentro de lo que hoy es el casco urbano, existió hasta hace poco tiempo especies tan diversas como caracolés, guáimaras y algarrobos, junto a guamachos, cardones o dividivis, los tres primeros propios de tierras fértiles y los tres últimos de tierras desérticas, esto debido a la intersección entre el desierto peninsular y las cuencas de los ríos Badillo y Guatapurí. Se destacan algunas especies:

Algarrobo.

Categorizado como vulnerable. Para el caso específico de Valledupar esta especie, pasa de la vulnerabilidad al peligro crítico.

Tabla 2.

Especie Arborea Algarrobo



Familia	Fabaceae
Nombre científico	Hymenaea courbaril
Nombre común	Algarrobo
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arborea
Altura máxima (m)	40
Diámetro (cm)	150
Amplitud de copa	Amplia (mayor de 14m)
Atributos foliares	Miden 10 cm de largo por 3 cm de ancho, poseen dos folíolos de forma elíptica, brillante con borde entero.
Tasa de crecimiento	Lenta
Longevidad	Alta (>60años)
Función	Ornamental, alimento para la fauna, restauración ecológica.
Uso en espacio público	Antejardines, parques, glorietas, orejas de puente y quebradas.
Observaciones	Es una especie adecuada para espacios abiertos amplios. Estado de conservación: Casi Amenazada



Fuente: Navarro, M., 2018.

Perehuetano.

Categorizado como endémico colombiano en peligro crítico.

Tabla 3.

Especie Arbórea Perehuetano

Familia	Chrysobalanaceae
Nombre científico	Parinari pachyphylla
Nombre común	
Origen	Norte de Colombia y Venezuela
Habito de crecimiento	orillas de corrientes de agua en bosques secos y húmedos entre 50 y 800 msnm
Altura máxima (m)	30m
Función	trabajos de elaboración de las líneas férreas
Uso en espacio público	-

Fuente: Navarro, M., 2018.

El Dividivi.

Categorizado como vulnerable.

Tabla 4.

Especie Arbórea Dividivi

Familia	Fabaceae
Nombre científico	Caesalpinia coriaria
Nombre común	Divi-divi, agallo, nacáscalo, nacascalote
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	8
Diámetro (cm)	30
Amplitud de copa	media (7- 14m)
Atributos foliares	Folíolos que miden entre 0,4 y 0,8 cm de largo y entre 0,1 y 0,2 cm de ancho, lineares y oblongos, con ápice obtuso, bordes enteros, además con puntos negros en el envés.
Tasa de crecimiento	Lenta
Longevidad	No determinado
Función	Alimento para la fauna, Recuperación de suelos y/o áreas degradadas, Cerca viva, Barrera rompe vientos.
Uso en espacio público	No determinado.

Fuente: Navarro, M., 2018.

Roble Rosado.

Tabla 5.

Especie arbórea Roble rosado.

Familia	Bignoniaceae
Nombre científico	Tabebuia rosea
Nombre común	Guayacán rosado
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	40
Diámetro (cm)	100
Amplitud de copa	Amplia (mayor a 14m)
Atributos foliares	Miden 30 cm de largo por 20 cm de ancho, con borde entero y con 5 folíolos.
Sistema de polinización	Insectos, aves.
Tasa de crecimiento	Rápida
Longevidad	Alta (>60años)
Función	Ornamental, Restauración ecológica.
Uso en espacio público	Glorietas, Orejas de puente, Parques, Plazas/Plazoletas, Edificios institucionales, Separadores.

Fuente: Navarro, M., 2018.

Peralejo.

Está categorizado como vulnerable.

Tabla 6.

Especie arbórea El peralejo



Familia	Dilleniaceae
Nombre científico	Curatella americana
Nombre común	Vacabuey, curata, chaparro, carne de fiambre, ⁴ vacabuey
Origen	América del Norte y América del Sur
Habito de crecimiento	Bosque secundarios y sabanas
Altura máxima (m)	15 m
Sistema de polinización	Las abejas
Uso en espacio público	No determinado

Fuente: Navarro, M., 2018.

Peraleja.

Está categorizado como vulnerable. Por el nombre, es común creer que se trata de una especie de la misma familia que el peralejo.

Tabla 7.

Especie arbórea Peraleja.



Familia	Malpigiáceas
Nombre científico	Byrsonima crassifolia
Nombre común	nanche
Origen	México, Antillas y América tropical
Habito de crecimiento	clima cálido y suelos fértiles
Altura máxima (m)	8 m
Uso en espacio público	No determinado.

Fuente: Navarro, M., 2018.

Palma Tamaka.

Está categorizada como vulnerable. Es realmente, la única especie de palma nativa de los alrededores de la ciudad de Valledupar.

Tabla 8.

Palma Tamaka

Familia	Arecáceas
Nombre científico	Acrocomia aculeata.
Nombre común	Totai, Macauba, Corajo, Corozo, Tamaco, Coyol, Macaw palm, Grugru palm, Mbocaya
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	suelos profundos y arenosos
Altura máxima (m)	15 m
Diámetro (m)	0.20 - 0.40 m
Amplitud de copa	(cuyo diámetro vario de 3 a 5 m) está compuesta de 20-25 hojas arqueadas y pinnadas
Atributos foliares	Los folíolos son numerosos, de 30-60 cm. de largo y 1-2 cm de ancho, de color verde lustroso, la cara inferior verde clara

Fuente: Navarro, M., 2018.

Palma de Vino.

Está categorizado como vulnerable.

Tabla 9.

Palma de Vino



Familia	Arecáceas
Nombre científico	Attalea butiracea
Nombre común	Corozo, cuesco, cuma, coyoles, shebón, curumuta, yagua
Origen	Nativa
Altura máxima (m)	20m
Diámetro (cm)	35 a 75 cm
Atributos foliares	Hojas de 6-12 m de largo, dispuestas en una corona hemisférica, curvadas. Pecíolo ausente
Tasa de crecimiento	Lenta
Longevidad	Alta (> 60 años)
Función	Las hojas son utilizadas para techar y las semillas en la elaboración de artesanías. Frutos oleaginosos.
Uso en espacio público	Parques, Orejas de puente
Observaciones	Caída intempestiva de hojas y partes de las inflorescencias. Especie monoica. Estado de conservación: preocupación Menor.

Fuente: Navarro, M., 2018.

Mamon de Leche.

Está categorizado como vulnerable. Es un árbol exclusivo del caribe colombiano y una pequeña franja del estado Zulia en Venezuela.

Tabla 10.

Especie arbórea Mamón de Leche



Familia	Sapotaceae
Nombre científico	Pradosia colombiana
Nombre común	mamoncillo, anoncillo, huaya, guaya, maco o limoncillo
Origen	Colombia y Venezuela
Habito de crecimiento	Bosque
Altura máxima (m)	30m
Atributos foliares	Sus hojas presentan alternancia helicoidal, de 8 a 12 cm de longitud los superiores y 3 a 6 cm las inferiores, pinnadas, con 4 a 6 folíolos opuestos de unos 5 a 10 cm de longitud cada uno.

Fuente: Navarro, M., 2018.

Catape.

Tabla 11.

Especie arbórea Catape

Familia	Apocynaceae
Nombre científico	Cascabela thevetia
Nombre común	Catape
Origen	Introducida
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	7m
Función	Ornamentales
Uso en espacio público	Antejardines

Fuente: Navarro, M., 2018.

Vijo.

Está categorizado como vulnerable en el libro rojo de fanerógamas de Colombia.

Tabla 12.

Especie arbórea Vijo



Familia	Burseraceae
Nombre científico	Bursera graveolens
Nombre común	Caraña.
Origen	
Habito de crecimiento	Bosques secos.
Altura máxima (m)	10m
Diámetro (cm)	
Amplitud de copa	
Atributos foliares	Hojas una vez pinnadas, de hasta 27,5 cm de largo y 13 cm de ancho, glabras a pubescentes en el raquis, peciólulos y nervios principales de los folíolos, raquis alado; foliolos de cinco a nueve.
Función	sus hojas en infusión para combatir la fiebre, y su abundante y olorosa sabia para muchos usos.
Uso en espacio público	-

Fuente: Navarro, M., 2018.

Cañahuate.

Tabla 13.

Especie arbórea Cañahuate

Familia	Bignoniaceae
Nombre científico	Tabebuia chrysantha
Nombre común	Guayaco
Origen	Nativo
Habito de crecimiento	En suelos profundos, drenados y con altos contenidos de materia orgánica
Altura máxima (m)	20m
Función	Su madera se emplea para construcción de cercas, muebles y casas
Uso en espacio público	Parques, plazas, plazoletas

Fuente: Navarro, M., 2018.

Roble Morado.

Tabla 14.

Especie arbórea Roble Morado

Familia	Bignoniaceae
Nombre científico	Tabebuia rosea
Nombre común	amapa rosa, Flor morado, macuelizo.
Origen	Centroamérica y sudamericana tropical
Habito de crecimiento	permanece en zonas muy deforestadas
Altura máxima (m)	30m
Función	Ornamental
Uso en espacio público	Parques, jardines y linderos de propiedades

Fuente: Navarro, M., 2018.

Guayacán.

Está categorizado como vulnerable.

Tabla 15.

Especie arbórea Guayacán.



Familia	Zigofiláceas
Nombre científico	Bulnesia arborea
Nombre común	guayacán de las Antillas, palo de las Indias, palo santo de América.
Origen	Nativo de América Tropical.
Altura máxima (m)	20m
Diámetro (cm)	100cm
Amplitud de copa	Media (7 - 14 m)
Atributos foliares	Tiene hojas opuestas y nervadas, pinnadas con tres pares de folíolos sésiles.
Tasa de crecimiento	Lento.
Longevidad	Alta (> 60 años)
Función	Se usó para tratar la sífilis. Estimula el sistema digestivo. Usado para el tratamiento del reumatismo, faringitis y laringitis. En vía externa usado para calmar los dolores de muelas y reumáticos.
Uso en espacio público	Parques, Plazas, Plazoletas, Separadores, Orejas de puente, Cerros Glorietas.

Fuente: Navarro, M., 2018.

El Caracolí.

Tabla 16.

Especie arbórea Caracolí

Familia	Anacardiaceae
Nombre científico	Anacardium excelsum
Nombre común	Caracolí
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	30m
Diámetro (cm)	300cm
Amplitud de copa	Amplia (mayor que 14m)
Atributos foliares	Coriáceas, glabras
Sistema de polinización	No determinado
Tasa de crecimiento	Media a rápida
Longevidad	Alta (>60 años)
Función	Barrera rompe vientos, Retención de contaminantes, Ornamental, Recuperación de suelos y/o áreas degradadas
Uso en espacio público	Cerros, Orejas de puente, Retiros de quebrada, Parques, Edificios institucionales
Observaciones	-

Fuente: Navarro, M., 2018.

El Guaimaro.

Tabla 17.

Especie arbórea Guaimaro

Familia	Moráceas
Nombre científico	Brosimum Alicantrum
Nombre común	Guáimaro
Origen	América Central y América del Sur
Habito de crecimiento	Selvas Mediana Subcaducifolia, Mediana Subperennifolia y en Altas Subperennifolias y Altas Perennifolias, entre 20 y 1600 msnm.
Altura máxima (m)	45m
Diámetro (m)	1m
Función	Su principal aplicación medicinal es en el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.

Fuente: Navarro, M., 2018.

El Pereguetano.

Tabla 18.

Especie arbórea Pereguetano.

Familia	Moraceae
Nombre científico	Artocarpus altilis
Nombre común	"pan de dios" o "pan chocó".
Origen	Islas Molucas y en las Filipinas
Habito de crecimiento	áreas tropicales del planeta, especialmente la zona de las Antillas
Altura máxima (m)	21m
Función	El árbol del pan se encuentra estrechamente ligado al desarrollo de la cultura oceánica
Uso en espacio público	Jardines

Fuente: Navarro, M., 2018.

Guayacan Azul.

Tabla 19.

Especie arbórea Guayacán azul

Familia	Zygophyllaceae
Nombre científico	Guaiacum officinale
Nombre común	Guayacán azul, lignum vitae
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	10m
Función	Ornamental
Uso en espacio público	Antejardines, Separador autopistas, Separador arterias principales, Andenes vías de servicio, Vías peatonales, Glorietas, Orejas de puente, Parques, Plazas/Plazoletas, Edificios institucionales, Retiros de quebrada

Fuente: Navarro, M., 2018.

El Olivo Santo.

Tabla 20.

Especie arbórea Olivo Santo

Familia	Oleaceae
Nombre científico	Olea europaea
Nombre común	Olivo
Origen	Centro América
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	15m
Función	Ornamental, Sombrío
Uso en espacio público	Orejas de puente, Parques, Separador arterias principales, Andenes vías de servicio, Vías peatonales, Glorietas.

Fuente: Navarro, M., 2018.

Marañon.

Tabla 21.

Especie arbórea Marañón

Familia	Anacardiaceae
Nombre científico	Anacardium occidentale
Nombre común	Marañón
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	10m
Función	Alimento para la fauna, Fruto comestible, Ornamental
Uso en espacio público	Orejas de puente, Glorietas, Parques, Edificios institucionales

Fuente: Navarro, M., 2018.

Guanabano.

Tabla 22.

Especie arbórea Guanábano

Familia	Annonaceae
Nombre científico	Annona muricata
Nombre común	Guanábano
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	12m
Función	Fruto comestible, Barrera rompe vientos, Cerca viva, Alimento para la fauna
Uso en espacio público	Antejardines, Plazas/Plazoletas, Edificios institucionales

Fuente: Navarro, M., 2018.

Naranjas.

Tabla 23.

Especie arbórea Naranjo

Familia	Rutaceae
Nombre científico	Citrus sinensis
Nombre común	Naranjo
Origen	Introducida
Habito de crecimiento	Arbustiva
Altura máxima (m)	10m
Función	Fruto comestible, Ornamental
Uso en espacio público	Parques, Vías peatonales, Glorietas, Plazas/Plazoletas, Edificios institucionales

Fuente: Navarro, M., 2018.

Cabalongo.

Tabla 24.

Especie arbórea Cabalongo

Familia	<i>Thevetia peruviana</i>
Nombre científico	Apocynaceae
Nombre común	Adelfa amarilla, cabalongo, haba de San Ignacio, campanilla amarilla o amancay
Origen	América tropical
Habito de crecimiento	Avenidas
Altura máxima (m)	8m
Función	Ornamental
Uso en espacio público	Jardines, parques

Fuente: Navarro, M., 2018.

En el municipio se presenta debilidad generalizada en la operación del servicio del transporte público de la ciudad. De acuerdo con los datos del 2013, la edad promedio de la flota de transporte público en Valledupar es de alrededor de 18 años. Esta antigüedad está asociada al bajo confort de los usuarios, altos niveles de contaminación, ruido falla mecánica y bajo desempeño de los vehículos, lo que redundará en un bajo nivel de servicio a los usuarios. Debido a la deficiencia en la cobertura del servicio, a rutas indirectas y a incumplimientos del servicio, los tiempos de viaje son muy altos (38 minutos) y los viajes perimetrales requieren de transbordo.

Análisis meso- comuna 4 del municipio de Valledupar

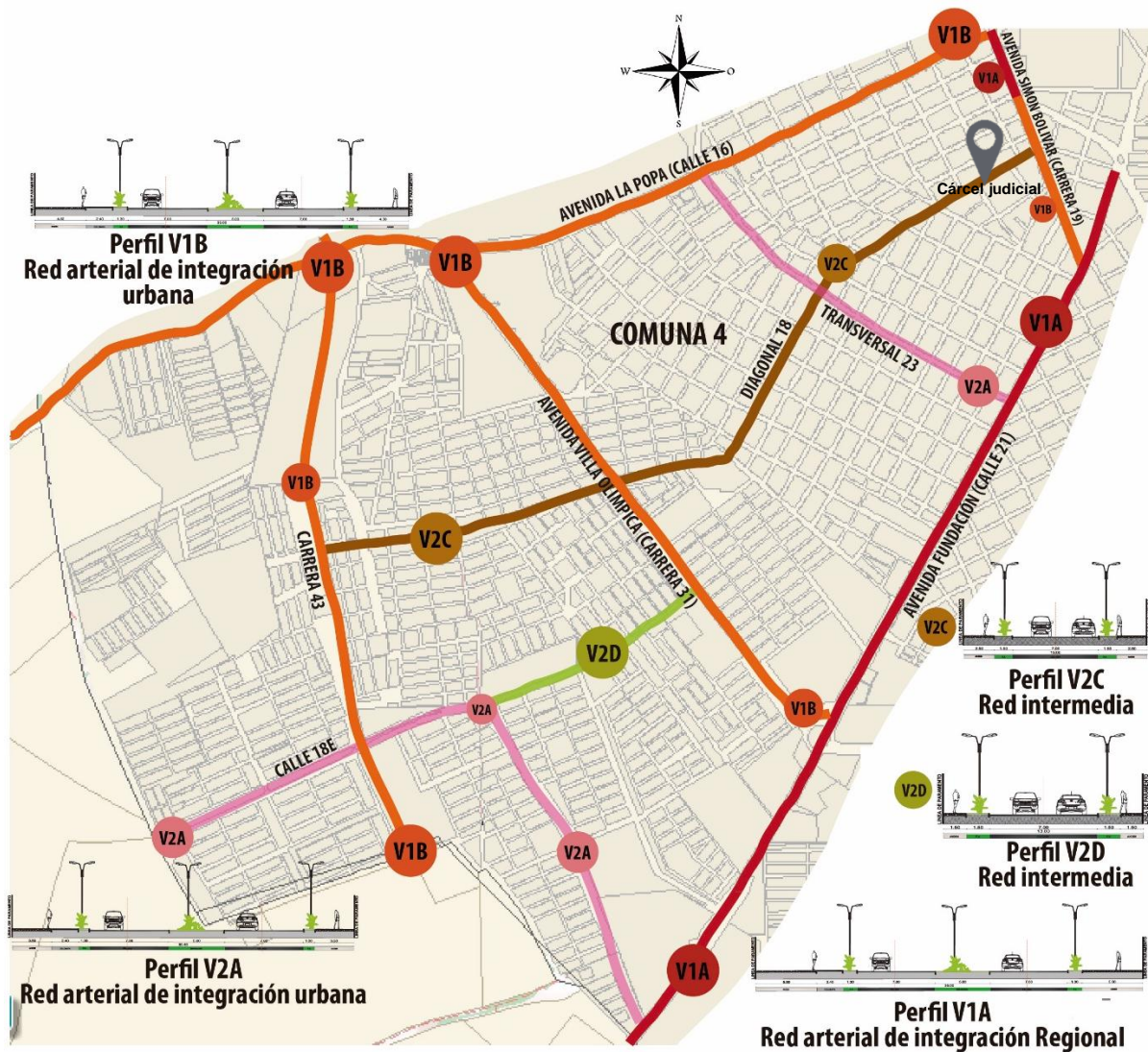


Figura 22. Subsistema vial de la comuna 4. Realizado a partir del POT del municipio de Valledupar. Fuente: Navarro, M., 2018.

La comuna cuatro bordea al norte con las comunas cinco y uno con la calle 16 Avenida la Popa; hacia el occidente y sur con el área rural del municipio de Valledupar(V1B Y V2A redes de integración urbana). Hacia el suroriente y oriente limita con la comuna tres. Al sur tiene como límite la Diagonal 21, salida hacia la carretera Valledupar-Bosconia (Ruta 80 – Invias, V1A red

arterial de integración Regional) la mayoría de las vías que integran la comuna cuatro se encuentran en mal estado ya sea por su uso constante o por falta de mantenimiento. La red vial intermedia en gran parte de sus tramos está deteriorada, son de tránsito liviano y de gran circulación por vehículos de servicios público, particulares, motocicletas y bicicletas.

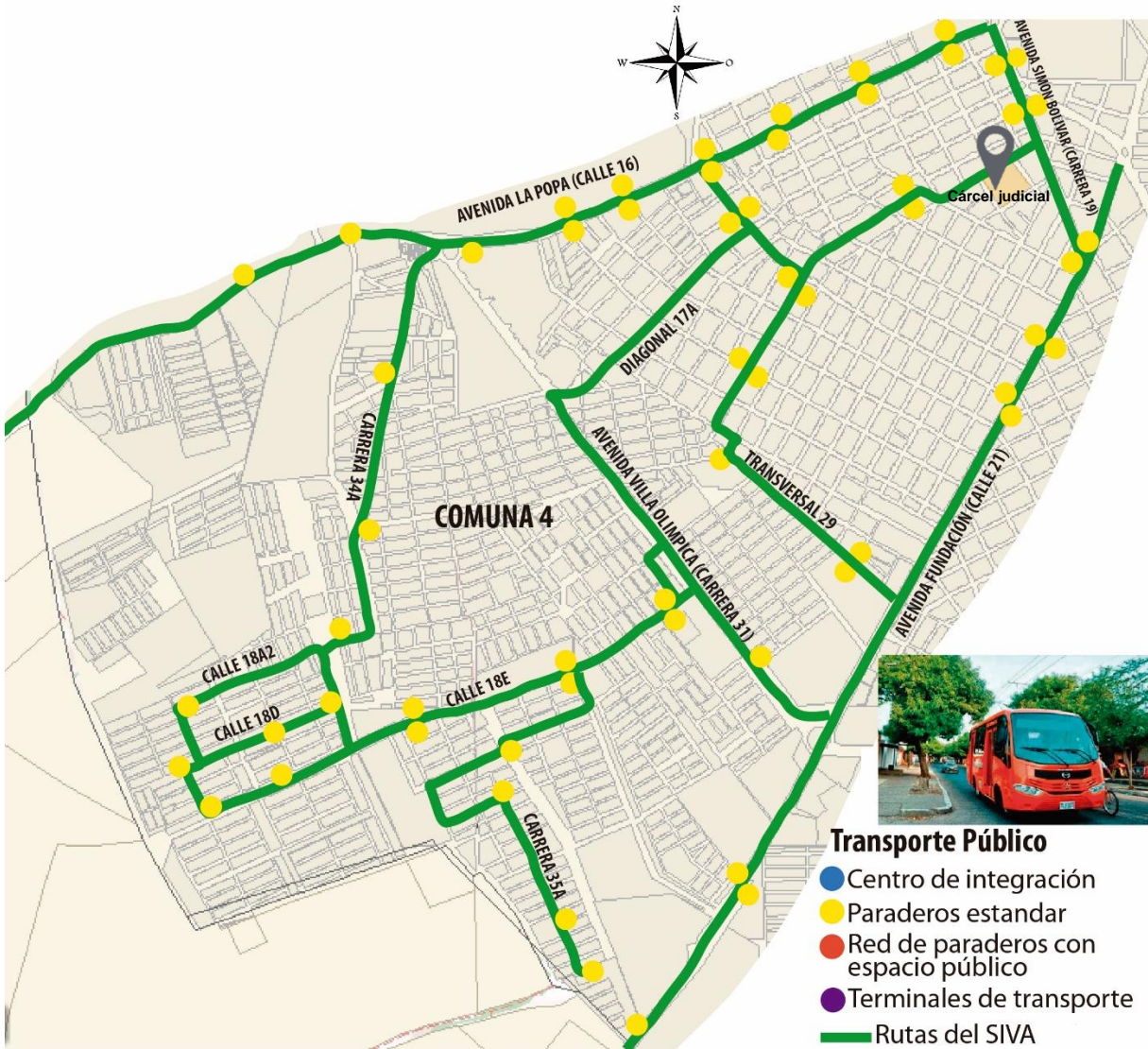


Figura 23. Sistema de transporte público de la comuna 4. Realizado a partir del POT del municipio de Valledupar. Fuente: Navarro, M., 2018.

La cobertura y conectividad del transporte público es deficiente de acuerdo con datos del 2013, obtenidos de la estructuración técnica del SETP de Valledupar, el 12% de los viajes diarios en la ciudad se hacen a pie, se presentan trayectos peatonales de alrededor de 1 km de distancia hasta el destino final (aproximadamente 15 minutos de caminata). Lo anterior indica que los viajes peatonales que se dan en estos lugares obedecen a un desarrollo compacto, con los destinos cerca a los orígenes.

En dichas zonas, los viajes peatonales obedecen a una baja conectividad de transporte público a pesar de que hay cobertura (es necesario hacer varios trasbordos o tomar rutas largas). Adicionalmente hay vías que han alcanzado los límites de capacidad para el cual fueron diseñadas y otras vías no tienen la continuidad que permita al transporte público prestar un servicio en condiciones ideales.



Figura 24. Espacio público y equipamientos de la comuna 4. Realizado a partir del POT del municipio de Valledupar. Fuente: Navarro, M., 2018.

La comuna cuatro posee pocas áreas de espacio público de las cuales un poco más de la mitad son privadas y las restantes son pequeñas y no cuentan con una dotación adecuada, dentro de estos espacios está el parque deportivo la Vallenata campus deportivo de la Universidad Popular del Cesar y la villa olímpica de uso público el cual actualmente no se encuentra en buenas condiciones para su uso.

Dentro de los equipamientos cuenta con dieciséis equipamientos educativos de los cuales doce son instituciones educativas de bachillerato, tres de educación primaria y una de educación superior (Universidad Popular del Cesar), dos equipamientos de servicios, la central de abastos y la subestación eléctrica y un equipamiento de seguridad, la cárcel judicial del municipio.

Análisis micro – barrio Jorge Dangond.

Tabla 25.

Análisis Micro-Barrido

	<p>Delimitación geográfica-espacial: Ciudad de Valledupar, comuna 4, posición sur occidente.</p> <p>Limite norte: barrios las flores, calle 16 entre avenida carrera 19 y 19 e</p> <p>Límite sur: barrio los caciques, calle 18 entre avenida carrera 19 y 19 e</p> <p>Limite oriente: la ceiba, entre avenida carrera 19</p> <p>Limite occidente: barrio los fundadores, entre carrera 19 e y calle 18.</p>
<p>Localización del barrio Jorge Dangond</p> <p>■ Barrio Jorge Dangond.</p> <p>■ Lote de intervención.</p>	



Transporte público del barrio Jorge Dangond

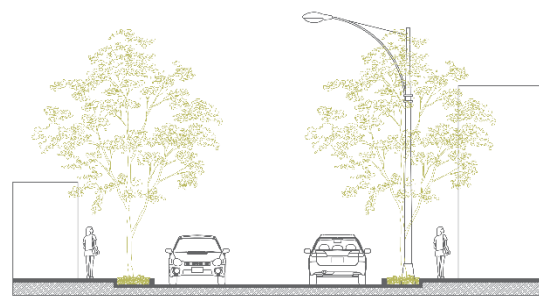
- Rutas del transporte público.
- Paraderos estandar.
- Lote de intervención.

Subsistema vial

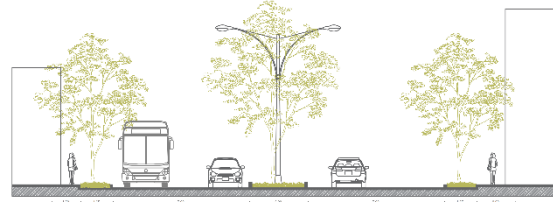
Transporte público

El servicio de transporte público hace presencia en solo dos arterias viales, la avenida carrera 19 y la calle 16, las cuales a su vez son principales arterias de la ciudad de Valledupar. El servicio es ocasional en la transversal 23 y calle 18.

El estado de las vías, generalmente en buen estado, el 90% de las redes viales se encuentran pavimentadas, aunque se presencia algún deterioro en el estado de la vía al cumplir 35 años desde su construcción.



PERFIL V2C - Red intermedia
Transporte público en la comuna cuatro



PERFIL V2A - Red arterial de integración urbana

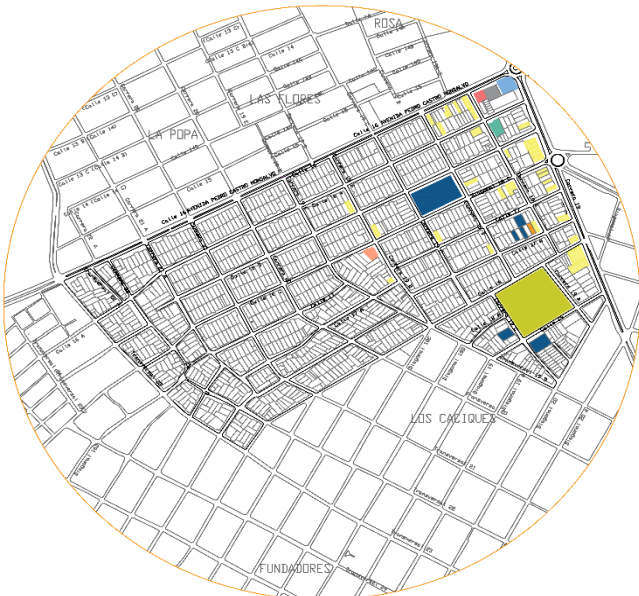


PERFIL V1B - Red arterial de integración urbana
Avenida Simón Bolívar - Carrera 19

- Red arterial de integración urbana V1B
- Red arterial de integración urbana V2A
- Red intermedia V2C
- Red intermedia V2c

Subsistema vial del barrio Jorge Dangond

Equipamientos:



Equipamientos del barrio Jorge Dangond

El sector Jorge Dangond es residencial, cuenta con los siguientes equipamientos:

- La cárcel judicial del municipio.
- Estación de bomberos municipal.
- Instituciones educativas:
 - Escuela urbana Mixta n° 4
 - Institución educativa nuestra señora de las Mercedes.

- 3 jardines infantiles

■ Iglesia Inmaculado corazón de Maria.

■ Aducesar (Asociación de educadores del cesar).

■ Comercio (tiendas,almacenes,oficinas)

■ E.D.S los Caciques

■ Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalia.

Fuente: Navarro, M., 2018

Tabla 26.

Lote de intervención

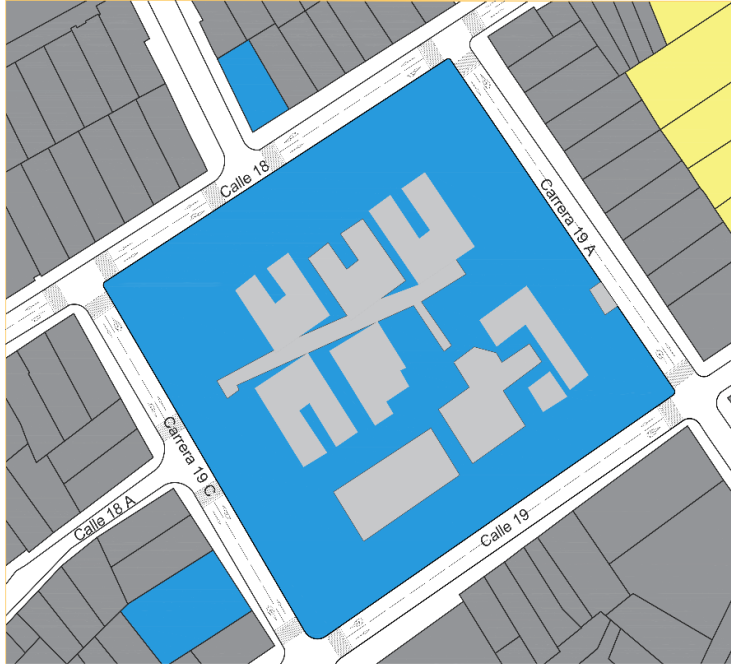
Lote de intervención



Área del lote:

15.215 m2





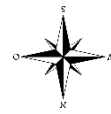
Áreas de actividad alrededor del lote

Áreas de actividad.

Comercial y de servicios.

Residencial neta.

Dotacional e institucional.

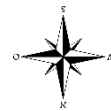


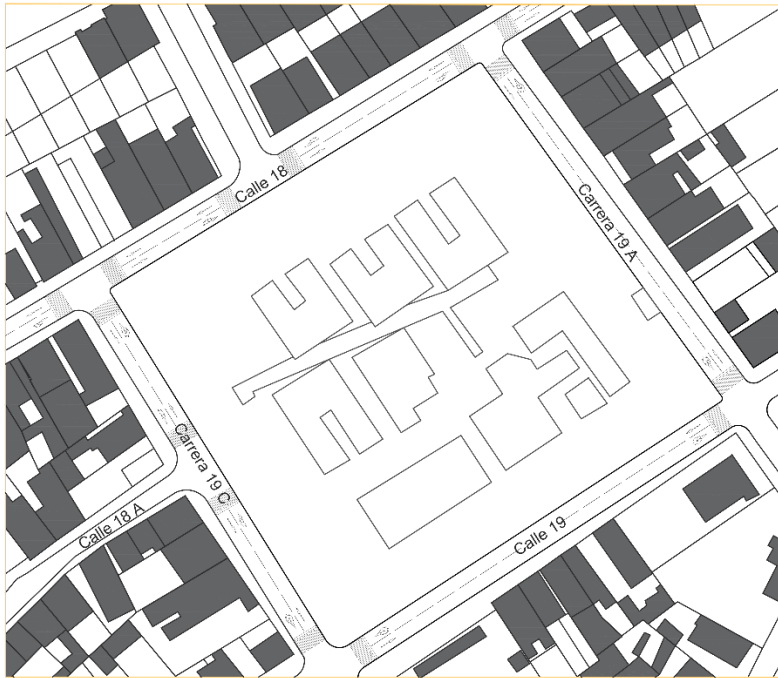
subsistema vial alrededor del lote

Subsistema vial

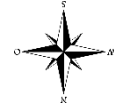


PERFIL V2C - Red intermedia





Llenos y vacíos.



Llenos y vacíos alrededor del lote

Fuente: Navarro, M., 2018.

Capítulo III

Formulación de la propuesta

Concepto de diseño

El pliegue tiene la facilidad de adaptarse al tiempo y espacio en que se desarrolla la idea conceptual. Los pliegues coinciden todos en desplazarse y dispersarse para ello lograr esa diversidad de formas en un espacio determinado, permitiendo resultados finales accidentales en un periodo relativamente largo del proceso de diseño.



Figura 25. Idea inicial del concepto de pliegues. Fuente: (Assael, 2008)

Esto da a entender que el pliegue tiene la facilidad de adaptarse al tiempo y espacio en que se desarrolla la idea conceptual logrando así diversidad de formas en un espacio determinado. Es aquí donde el Pliegue toma el papel en el cual el concepto se divide en múltiples zonas y se distribuye en diferentes niveles para dar en sí una idea final y conceptual para la propuesta, utilizando la teoría como valor principal para ejemplificar una idea formal.



Figura 26. Diseño inicial de la propuesta. Fuente: Navarro, M., 2018.

Nivel cultural de los habitantes del barrio Jorge Dangond.

La apreciación que se realizó en el barrio, a través del diagnóstico contextual y del contacto directo con los habitantes para conocer su comportamiento y distinguir lo siguiente:

Los habitantes pertenecen a una sociedad económica de clase media, de religión católica en su mayoría, no poseen un hito barrial con el cual se puedan identificar, los hogares en su mayoría son de su propiedad y otro porcentaje viven en arriendo. Los habitantes se transportan a pie, taxi, bus de servicio público o en bicicleta dentro del barrio y hacía el centro de la ciudad con fines laborales o de abastecimiento.

La población joven tienen como deporte el fútbol y el baloncesto y lo realizan los fines de semana en un lote baldío localizado en el barrio aledaño, adaptándolo para su recreación, lote que al albergar gran cantidad de personas su capacidad colapsa y los habitantes corren peligro al no tener barreras de protección hacia la vía principal y que junto al consumo de drogas perjudica el bienestar de los habitantes, factores que llevan a planificar esta zona deportiva apropiada dentro del parque y con medidas de seguridad adecuadas.

En una conversación con el líder comunal del barrio el señor Carlos Arango se logró compartir las inquietudes hechas por habitantes del sector, que a su parecer ayudarían a la propuesta del parque a potenciar sus características, para crear un lugar beneficioso y de esta manera mejorar el estado crítico en cuanto a espacio público en el que se encuentra el barrio, entre los puntos a destacar están los siguientes:

Punto de encuentro e integración barrial: Los habitantes de este sector sienten la necesidad de realizar actividades de integración comunales, desarrollando acciones que llamen a la participación ciudadana en el espacio público.

Lugar de estancia: Se observa que los habitantes utilizan las zonas residuales o verdes de barrios aledaños como lugares de distracción ya sea para descansar en el caso de los mayores de edad, para correr y jugar en el caso de los niños.

Lugar que los identifique: Para los habitantes es necesario disponer de un lugar que los identifique y llame la atención de los demás habitantes de la ciudad en un aspecto positivo y así beneficiarse física y socialmente.

Programa arquitectónico.

Dentro de la metodología de investigación que se usó para la realización del proyecto se detectaron las necesidades del barrio Jorge Dangond, al ver el comportamiento y constatar las necesidades de los habitantes y las condiciones urbanas actuales del sector se consideró los siguientes requerimientos que sirven para llevar a cabo el diseño del parque.

Tabla 27.

Programa arquitectónico de la propuesta

Programa del parque barrial		
Zona deportiva (m²)	1873	12%
Zona de ejercicios (m²)	366	2%
Zona de juego infantil (m²)	964	6%
Plaza (m²)	2.041	13%
Zona de estancia (m²)	2645	17%
Zonas verdes (m²)	1621	11%
Recorridos (ml)	4383	29%
Rampas (ml)	898	6%
Equipamientos comunales (m²)	424	3%
Total, m²	15215	100%

Fuente: Navarro, M., 2018.

Para el diseño de parque se lleva a cabo los siguientes índices de ocupación, analizando tres puntos principales como son equipamientos comunales (salón comunal y CAI), circulaciones, estancias y zonas verdes.

Tomando en cuenta que el área del terreno es de 15215 metros cuadrados, sé destina el 4% (424 m²) a equipamientos comunales.



Figura 27. Fachada principal Salón comunal. Fuente: Navarro, M., 2018.

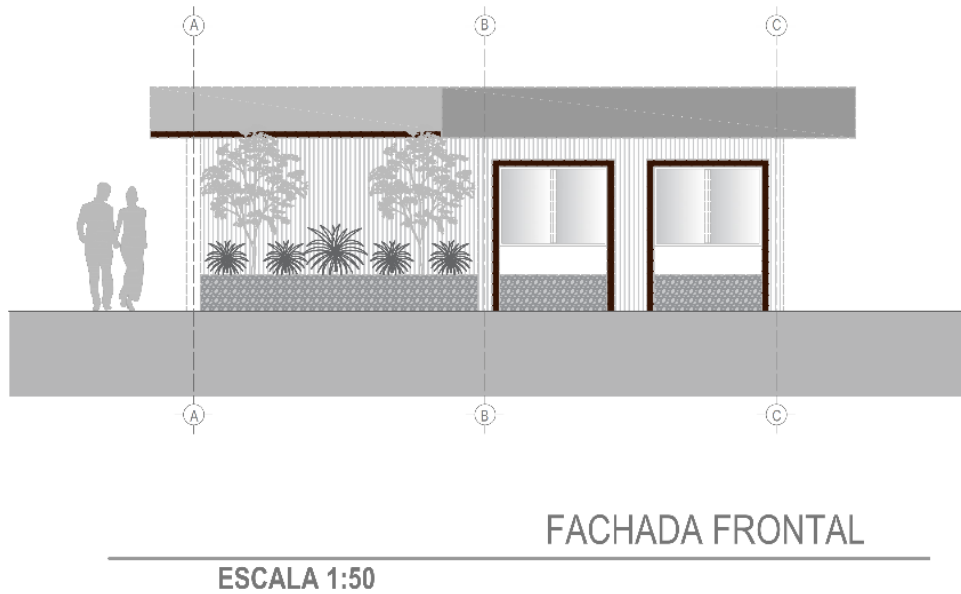


Figura 28. Fachada principal CAI. Fuente: Navarro, M., 2018.

El uso principal que le dará el usuario al parque es el de recreación y disfrute del paisaje para ello se destina el 52% del área (7926 M²) a circulaciones y áreas de estancia. La parte restante del parque se destina a zonas verdes, área que es equivalente al 11% del espacio (2645 M²) con

el fin de tener un adecuado tratamiento paisajístico, la zona de juegos infantiles destinando el 6% (964M2) del proyecto a la interacción dinámica de la población infantil, la zona deportiva para la integración de la población joven del sector destinando el 12% (1873 M2), la zona de ejercicios cuenta con el 2% (366 M2) del área total de la propuesta aportando de esta manera a los habitantes del sector la actividad física y la interacción social.

Luego de realizar el taller participativo con la población infantil y de interactuar con habitantes del sector, se llegó a un diseño que se ajusta a las necesidades de esta población. Resaltando la necesidad de un espacio centrado en varias actividades permitiendo la activación del espacio, la interacción ambiental, el deporte y la recreación, albergando los diferentes grupos poblacionales.



Figura 29. Planta urbana de la propuesta. Fuente: Navarro, M., 2019

El diseño del parque está implantado en plataformas a diferentes niveles, para el acceso se propuso rampas y escaleras que conectan los niveles generando así dinámica en el diseño y logrando así un lugar accesible, para las áreas verdes se trabajó con especies nativa del municipio aportando a la recuperación del valor ornamental de estas especies, y que puedan satisfacer las necesidades paisajísticas del sector, y que cumplan funciones enfocadas:

Zonas para área natural (zonas verdes).

Espacios para actividades recreativas (descansar, caminar, correr, hacer ejercicio).

Espacio de servicios (equipamientos comunales).

Su uso está destinado a los diferentes grupos poblacionales del sector, mejorando la calidad de vida de los mismos desde los primeros años de vida hasta llegar a la tercera edad, con cuidado del espacio natural o zonas verdes se adapten de manera sustentable en el espacio mejorando de esta manera la imagen degradada del sector

Materialidad

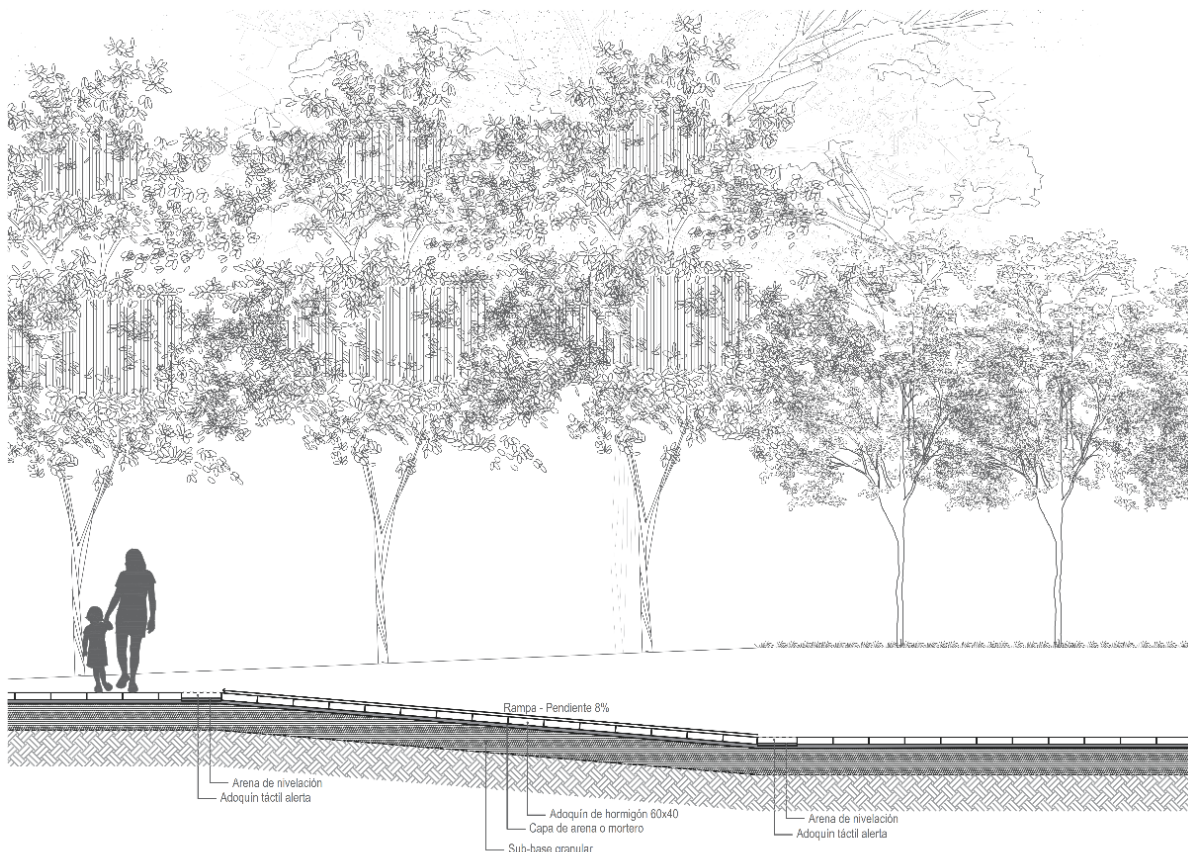


Figura 30. Corte de rampa de acceso. Fuente: Navarro, M., 2019

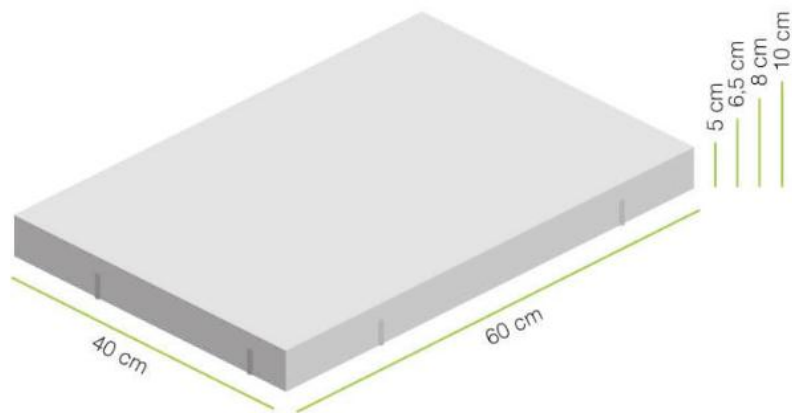


Figura 31. Solería de hormigón antideslizante para peatones en espacio público. Fuente: (Assael, 2008)

Características:

Material: De hormigón.

Características técnicas: antideslizante, para peatones.

Otras características: para espacio público.

Descripción: Fabricada en hormigón de alta resistencia con áridos silíceos, graníticos o basálticos. Utilizando en su fabricación materiales reciclados.

Fitotectura.

El elemento activo más importante de la propuesta las especies escogidas aportan las siguientes condiciones:

Mejoran la imagen urbana y el paisaje natural del barrio.

Purifican el ambiente creando barreras contra contaminantes y de ruido, y delimitan las áreas del parque.

Por otra parte, las especies escogidas poseen belleza propia y con alto valor estético por sus texturas, colores, tamaños, formas y permiten naturalizar las visuales y los elementos del contexto.

Palma de Vino.

Tabla 28.

Características de la Palma de vino



Familia	Arecáceas
Nombre científico	Attalea butiracea
Nombre común	Corozo, cuesco, cuma, coyoles, shebón, curumuta, yagua
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	
Altura máxima (m)	20m
Diámetro (cm)	35 a 75 cm
Atributos foliares	Hojas de 6-12 m de largo, dispuestas en una corona hemisférica, curvadas. Peciolo ausente
Tasa de crecimiento	Lenta
Longevidad	Alta (> 60 años)
Función	Las hojas son utilizadas para techar y las semillas en la elaboración de artesanías. Frutos oleaginosos.
Uso en espacio público	Parques, Orejas de puente

Fuente: Navarro, M., 2018.

Guayacán.

Tabla 29.

Características de la especie arbórea Guayacán



Familia	Zigofiláceas
Nombre científico	Bulnesea arbórea
Nombre común	guayacán de las Antillas, palo de las Indias, palo santo de América.
Origen	Nativo de América Tropical.
Altura máxima (m)	20m
Diámetro (cm)	100cm
Amplitud de copa	Media (7 - 14 m)
Atributos foliares	Tiene hojas opuestas y nervadas, pinnadas con tres pares de folíolos sésiles.
Tasa de crecimiento	Lento.
Longevidad	Alta (> 60 años)
Función	Se usó para tratar la sífilis. Estimula el sistema digestivo. Usado para el tratamiento del reumatismo, faringitis y laringitis. En vía externa usado para calmar los dolores de muelas y reumáticos.
Uso en espacio público	Parques, Plazas, Plazoletas, Separadores, Orejas de puente, Cerros Glorietas.

Fuente: Navarro, M., 2018.

Guayacan Azul

Tabla 30.

Características de la especie arbórea Guayacán azul



Familia	Zygophyllaceae
Nombre científico	Guaiacum officinale
Nombre común	Guayacán azul, lignum vitae
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	10m
Función	Ornamental
Uso en espacio público	Antejardines, Separador autopistas, Separador arterias principales, Andenes vías de servicio, Vías peatonales, Glorietas, Orejas de puente, Parques, Plazas/Plazoletas, Edificios institucionales, Retiros de quebrada

Fuente: Navarro, M., 2018.

El Caracolí

Tabla 31.

Características de la especie arbórea Caracolí



Familia	Anacardiaceae
Nombre científico	Anacardium excelsum
Nombre común	Caracolí
Origen	Nativa
Habito de crecimiento	Arbórea
Altura máxima (m)	30m
Diámetro (cm)	300cm
Amplitud de copa	Amplia (mayor que 14m)
Atributos foliares	Coriáceas, glabras
Sistema de polinización	No determinado
Tasa de crecimiento	Media a rápida
Longevidad	Alta (>60 años)
Función	Barrera rompe vientos, Retención de contaminantes, Ornamental, Recuperación de suelos y/o áreas degradadas
Uso en espacio público	Cerros, Orejas de puente, Retiros de quebrada, Parques, Edificios institucionales

Fuente: Navarro, M., 2018.

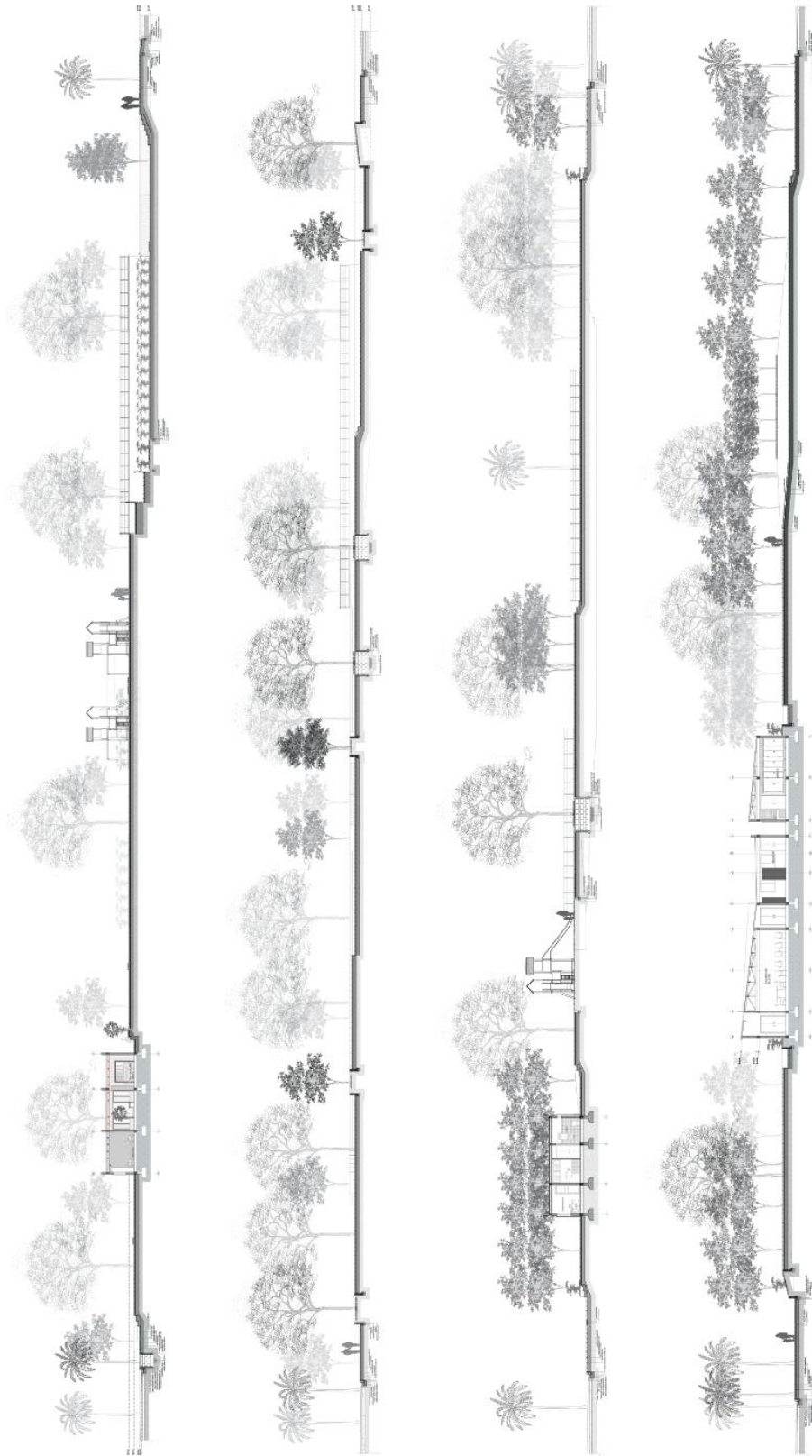


Figura 32. Cortes arquitectónicos. Fuente: Navarro, M., 2019



Figura 33. Implantación general. Fuente: Navarro, M., 2019

Conclusiones

A continuación, se presenta las conclusiones obtenidas luego de realizar la investigación y propuesta de diseño del parque barrial para el barrio Jorge Dangond de Valledupar.

De gestión: La investigación es un documento que aporta al sector el diseño de un parque barrial en el que se aplica el uso adecuado de los recursos a través de la aplicación de sistemas constructivos amigables con el ecosistema.

Técnico: Se logra brindar un nuevo uso de suelo transformando este lote de uso dotacional carcelario por un parque barrial que mejora y revitaliza la imagen del barrio.

Ambiental: Se consigue distribuir de manera eficaz los recorridos y las áreas de recreación activa y pasiva en el lote para motivar la actividad física, el disfrute y el contacto directo de la naturaleza evitando ocultar las visuales o circulaciones a través de espacios abiertos.

El uso de niveles y la reforestación con especies arbóreas nativas mejora la imagen urbana degradada del barrio por la variedad de texturas, colores, olores y visuales que se obtienen al implantar vegetación y sistemas estructurales amigables con el ecosistema.

Finalmente se puede inferir que el espacio público existe, se crea, se recupera y revitaliza, por lo que el factor tiempo es determinante para que este adquiera nuevas connotaciones, especializaciones, nombres, mutaciones y fisonomías, es decir espacios que se diferencian social,

cultural, simbólica y económicamente, por lo tanto, influyen en la vida urbana de la población, que es quien les otorga un significado y uso.

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). *Cartilla de andenes Bogotá D.C.* Bogotá.

Areacucuta.com. (14 de Abril de 2012). Centro Comercial Las Mercedes, Corazón De La Renovación Urbanística De La Ciudad. *La opinión*.

Assael, D. (17 de Mayo de 2008). *ArchDaily*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2018, de <https://www.archdaily.co/co/02-7508/archdaily>

Centro comercial Las Mercedes, abrio sus puertas en Cúcuta. (14 de Abril de 2014). *somoslarevista*.

Concejo Municipal Valledupar. (5 de Junio de 2015). *Acuerdo 011*. Recuperado el 29 de Octubre de 2018, de <http://curaduria2valledupar.co/pdf/potva.pdf>

CONPES. (2012). *Política Nacional de Espacio Público - 3718*. Cundinamarca, Bogotá. Recuperado el 22 de Octubre de 2018, de http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Gestion_urbana/espacio_publico/CONPES_3718_de_2012_-_Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Espacio_P%C3%BAblico.pdf

Constitución política de Colombia. (1991). Recuperado el 25 de Septiembre de 2018, de Constitución política de Colombia: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-82>

- Escalante, R. (5 de Marzo de 2018). *Instituto Nacional Penintecario y Carcelario*. Obtenido de Instituto Nacional Penintecario y Carcelario: <http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-norte/epmsc-valledupar>
- García, M. (6 de Abril de 2014). Los doce días más terribles de la Cárcel Judicial. *El Pílon*.
- Herrero, P. L. (2010). La contribución de la cultura y las artes al desarrollo económico regional. *Investigaciones regionales*, 177-202. Recuperado el 15 de Septiembre de 2018, de <https://www.redalyc.org/html/289/28918214010/>
- Llenas, P. (6 de Mayo de 2007). *El espacio de la investigacion en psicologia forense*. Obtenido de El espacio de la investigacion en psicologia forense: <http://investigacionenpsicologiaforense.blogspot.com.co/2007/05/acerca-de-vigilar-y-castigar-de-michel.html>
- Lozano, L. (2008). El coaching como estrategia para la formación de competencias profesionales. *EAN*, 127-144.
- Oporto, M. D. (Mayo de 2013). *El espacio público como representación Espacio urbano y espacio social en Henri Lefebvre*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2018, de http://www.oasrn.org/pdf_upload/el_espacio_publico.pdf
- Plan de acción de Valledupar. (2030). Recuperado el 18 de Octubre de 2018, de file:///C:/Users/Roca/Downloads/Plan_de_Accion%20Valledupar_2030.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s.f.). *Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Obtenido de Informe Nacional de Desarrollo Humano: <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>

Ramírez, U. D. (2016-2019). *Plan de Desarrollo Municipal*. Alcaldía Municipal , Cesar . Valledupar : Alcalde . Recuperado el 23 de Febrero de 2019 , de <http://concejodevalledupar.gov.co/wp-content/uploads/2016/06/PDM-Valledupar-Avanza-VERSION-DEFINITIVA-ACUERDO-001-DE-2016.pdf>

Rengifo, R. J. (s.f.). *Evolución de la planificación regional en Colombia "Tendencias y perspectivas del desarrollo*. Recuperado el 25 de Agosto de 2018, de <https://studylib.es/doc/5087339/evoluci%C3%B3n-de-la-planificaci%C3%B3n-regional-en-colombia>

Schrader, K. (1 de Marzo de 2014). *Banco Mundial* . Obtenido de Banco Mundial : <http://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>

SEDESOL. (2010). Documento diagnóstico de rescate de espacios públicos. *Revista de tecnología y sociedad*, 7. Recuperado el 12 de Noviembre de 2018, de [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PR EP.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PR_EP.pdf)

Videla, L. J. (s.f.). *Parques urbanos y sustentabilidad*. Recuperado el 15 de Agosto de 2018, de <http://www.arquitecturaenacero.org/proyectos/sustentable/parques-urbanos-y-sustentabilidad>